

PARANÁ 24 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° S01:2118/2019 UADER_RECTORADO, Referido al Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2641-E/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia y establece que: *"Las instituciones universitarias ya creadas, autorizadas o reconocidas al momento de sanción de la presente, que deseen incorporar la Educación a Distancia a la enseñanza de pregrado, grado o posgrado, deberán presentar su SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) ante la Secretaría de Políticas Universitarias la que previo análisis de la propuesta por parte de la CONEAU que deberá expedirse en el plazo que establezca la reglamentación validará la presentación realizada con el acto administrativo correspondiente"*.

Que el aplicativo de la CONEAU Global en consonancia con la Resolución anteriormente mencionada establece los ítems de contenido del presente documento.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos trabajó en la consolidación e implementación del SIED definido por la Resolución como: *"El conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia."*

Que la Resolución "CS" N° 492/18 UADER aprueba el proceso de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia y la conformación de una comisión evaluativa interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos donde se incluyen representantes de cada uno de los componentes de la misma desde la función política, administrativa y académica.

Que se tuvo a consideración la acción y aportes de la Comisión de Construcción, Seguimiento, Implementación y Evaluación del SIED a través de la Resolución "CS" N° 493-18 UADER; donde se crea y se pone en vigencia esta comisión; se nombra el responsable del Proyecto Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

de la Universidad y se determina la Estructura Orgánico Funcional para la comisión mencionada.

Que se realizó un trabajo articulado además, con las diferentes áreas y componentes de la estructura orgánico-funcional involucradas en los procesos de la modalidad a distancia incluyendo la Secretaría Académica; Secretaría de Ciencia y Técnica; Secretaría de Gestión Administrativa; Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio y el Sr. Rector de la Universidad.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda aprobar la creación del SIED para la UADER.-

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la aprobación del dictamen de la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), c), d), f) m), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

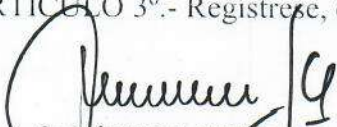
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Presentar ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su correspondiente validación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

ÍNDICE:

- ÍTEM 1: Fundamentación y Marco normativo
- ÍTEM 2: Organización y Gestión
- ÍTEM 3: Gestión Académica de la Opción Pedagógica a Distancia
- ÍTEM 4: Cuerpo Académico
- ÍTEM 5: Alumnos
- ÍTEM 6: Tecnologías previstas
- ÍTEM 7: Unidades de apoyo

1. FUNDAMENTACIÓN SIED

1.1 Fundamentación del SIED en función proyecto institucional

El presente documento tiene como finalidad presentar el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos incluyendo la definición de los fundamentos, criterios y las proposiciones de concreción de propuestas educativas a dictarse a distancia conforme lo establece la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina.

Se entiende que la educación universitaria se inscribe en un contexto de cambios profundos en el que las tecnologías de la información y la comunicación configuran las prácticas de lo que se denomina las *sociedades del conocimiento*. El escenario social y cultural redefine las modalidades pedagógicas asumiendo la necesidad de incorporar la virtualidad como una condición más de acceso público e inclusión de conocimientos y saberes que la institución universitaria puede/ debe garantizar.

El Departamento de Educación a Distancia, dependiente de Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad, se propone orientar los criterios de gestión y definición de proyectos de innovación en las propuestas académicas a partir de la incorporación de las tecnologías teniendo en cuenta las necesidades de las facultades, quienes son las que fortalecen y ayudan a la construcción de los mismos. En este sentido, se genera en la institución una estructura –organizativa, pedagógica, normativa y tecnológica - que promueve otros modos de habitar el *tiempo* y el *espacio* en las propuestas académicas e instalar el uso de lenguajes digitales contemporáneos.

La acción institucional supone, entre otros aspectos, la tarea de promover una práctica crítica de este uso de las tecnologías superando la visión instrumental sobre las mismas, las reflexiones respecto a qué hacer con ellas y cómo hacerlo, ubicando las experiencias formativas como objeto de las *buenas prácticas*, entendiendo a las mismas como prácticas de inclusión genuina de tecnologías.

La educación a distancia está regulada, en sentido amplio, por la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina. Se hace necesario, entonces, dictar normas propias en el marco de la autonomía universitaria para ordenar y regular las prácticas que se desarrollen en esta modalidad. De este modo, y teniendo en cuenta los fundamentos del Proyecto Institucional, se diseñan normativas específicas para el reconocimiento académico de propuestas de Educación a Distancia, diseño y promoción de programa de capacitación a docentes y estudiantes, asistencia tecnológica en el uso de las aulas virtuales, producción de materiales educativos, articulación de la universidad con otras instituciones en el trabajo mediado por las tecnologías.

Si bien, las distintas unidades académicas cuentan con una plataforma para el apoyo de la presencialidad, la Universidad cuenta con un campus virtual para la modalidad a distancia. Se entiende que en el mismo se centralizarán las propuestas académicas en la modalidad y junto con ello la gestión de la enseñanza y el aprendizaje, comprendiendo diferentes espacios que vinculan los contenidos curriculares, las comunicaciones, las evaluaciones y seguimientos, las administraciones y configuraciones, el Sistema institucional de Educación a Distancia, orienta y organiza el uso académico de la plataforma a fin de que la institución universitaria reconozca las potencialidades pedagógicas de los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

La Educación a Distancia en UADER

Una aproximación al concepto

Desde la Resolución 2641-E/2017, se entiende por Educación a Distancia *"a la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente- alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa."* Al mismo tiempo, esta

Resolución, explicita que dentro de la Educación a Distancia se encuentran comprendidas la educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual.

Recuperando algunas nociones sobre el campo, la educación a distancia se concibe como "una modalidad de enseñanza con características específicas, esto es, una manera particular de crear un espacio para generar, promover e implementar situaciones en las que los alumnos aprendan" (Litwin, 2003: 15). La modalidad propicia instancias formativas mediadas por las tecnologías y el buen uso de estas herramientas enriquece las propuestas y trayectos educativos.

Se entiende que, en la medida en que se amplía la oferta virtual, se facilitan los canales de acceso, ya que cada vez más estudiantes, se incorporan sin barreras geográficas y con autonomía en la gestión del tiempo. Como remarca Edith Litwin (2003) el sentido político con el que surge esta modalidad que es el de democratizar el acceso representa un desafío, y por ello es imprescindible trabajar sobre la calidad de las propuestas pedagógicas y sus materiales. Siguiendo con el planteo de la autora, el desarrollo actual de las tecnologías favorece la creación y el enriquecimiento de las propuestas en la educación a distancia, en tanto permiten generar nuevas formas de encuentro entre estudiantes y docentes y entre estudiantes entre sí, pero sobre todas las cosas permiten resolver un problema crucial que es el de la interactividad.

La Universidad debe acompañar los cambios de la sociedad contemporánea a partir del aporte de las múltiples aplicaciones que la tecnología y la comunicación producen. Teniendo en cuenta que la alfabetización es un proceso inacabado e inacabable y que resulta necesario que los estudiantes que transitan la universidad tienen que estar incluidos en la cultura digital, resulta importante generar, entonces, programas de alfabetización digital para ellos, como así también formación de docentes en entornos virtuales, conformación de redes de colaboración académica virtual, entre otras acciones que acortan las brechas digitales, generacionales y cognitivas de la cultura digital.

Se considera que la educación a distancia amplía las posibilidades de acceso a la educación, entonces, es indiscutible apostar a esta modalidad en congruencia con Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 086-13 (PI), pues desde el espíritu de su creación y posterior desarrollo, la UADER cubre con su oferta educativa 11 de los 17 Departamentos entrerrianos, contado con Unidades Académicas en 18 ciudades, algunas con menos de 3.000 habitantes. Como se señala en el PI *"esta expansión territorial que se plasma en una importante presencia de la Universidad dentro del territorio entrerriano, se refleja en la creciente matrícula estudiantil, que asciende actualmente a casi 20.000 estudiantes que acceden a estudios superiores. Estos estudiantes en su gran mayoría son de la provincia de Entre Ríos y, según estudios realizados, un gran número de ellos, son la primera generación de su familia en acceder a este nivel"* (Pág. 3) Asimismo, en este proyecto se destaca que la oferta de carreras de la institución ha contemplado las necesidades de formación profesional de actividades productivas primarias que se llevan a cabo en la provincia.

En la Misión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos explicitada en el Proyecto Institucional se reconoce un elemento clave para la consolidación de un Sistema Institucional de Educación a Distancia, puesto que se menciona que la función principal de la Universidad es la generación y difusión de conocimientos, como así también la formación de profesionales críticos y reflexivos fuertemente vinculados con las necesidades del medio regional, nacional y el desarrollo social, la presencia de la Universidad en diferentes departamentos de la Provincia, pretende incidir en la población entrerriana a través de diversas formas, entre ellas:

- La posibilidad de mejorar las condiciones de acceso y permanencia de estudiantes que no deben desarraigarse de su lugar de origen; y
- El importante incremento de sectores que tradicionalmente no tenían oportunidad de inserción en el sistema universitario

De este modo, se considera que la Educación a Distancia en U.A.D.E.R.. es una posibilidad para prosecución de la misión institucional, a través del diseño e implementación de propuestas de formación de pre-grado, grado y posgrado, entre otras.

Cabe destacar que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) 2015 el 67% de los hogares del país tiene acceso a computadora y el 61,8% a Internet, con lo cual progresivamente hay mayores posibilidades de la implementación de propuestas en el entorno virtual de la Universidad.

Desde el presente documento, se afirma que el Sistema Institucional de Educación a Distancia será de carácter **Centralizado**. Hasta el momento, la modalidad a distancia en la Universidad se caracteriza por el apoyo a la presencialidad en las carreras dictadas en las distintas facultades. Al mismo tiempo, si bien se entiende que estas propuestas son diversas y disímiles entre sí; y que la naturaleza de cada carrera como así también del estudiantado, los recursos con los que cuenta cada docente, las características de cada unidad académica también lo son, se consolida este marco institucional para brindar orientaciones pedagógicas específicas con acuerdos que sirvan de lineamientos básicos para el desarrollo de las propuestas pedagógicas en la modalidad a distancia o que utilicen plataforma virtual como apoyo a la presencialidad. Es decir, acuerdos que se traduzcan en una normativa que regule esta modalidad como así también las prácticas pedagógicas en las carreras que sean parte de las propuestas educativas de la universidad en la modalidad y que se relacionen con las actividades de docentes y estudiantes, la producción de materiales, el acceso a la bibliografía, entre otras cuestiones. El modelo Centralizado permite definir una estructura común de trabajo, con mismos procedimientos y encuadres comunes. tanto en un sentido académico, es decir, en la organización de las propuestas que opten por la modalidad a distancia, como así también en un sentido tecnológico, garantizando los recursos necesarios para que las mismas puedan llevarse adelante. En este sentido, el SIED se constituye como el marco institucional que a través de acuerdos con integrantes de cada unidad académica y

su articulación con ellas, establece pautas de trabajo en común para el desarrollo de estas propuestas.

Se puede decir, entonces, que se apunta a un modelo de gestión centralizado, entendiendo al modelo de gestión como *"La forma de organizar y combinar los recursos con el objeto de cumplir con los objetivos; es decir, el conjunto de principios, políticas, sistemas, procesos, procedimientos y pautas de comportamiento para conseguir los resultados esperados (...)".* Estos elementos se enmarcan a través de la normatividad, los objetivos misionales, los procesos básicos de operación, la estructura y organización, la cultura organizacional (Duque, 2009, p. 39).

De este modo, la centralización permite generar un encuadre de trabajo que permita gestionar las propuestas de educación a distancia en diferentes aspectos:

Administrativo y organizacional: estableciendo un conjunto de reglamentaciones necesarias para la implementación de propuestas en la modalidad, la matriculación de estudiantes, la apertura de cursos en la plataforma virtual y todos los procesos que se encuentren dirigidos al cumplimiento de las metas y objetivos que persigue el SIED.

Académico: en relación a las características de las propuestas que opten por la modalidad, el desarrollo de los planes de estudio, los métodos, recursos y ambientes para el aprendizaje.

Tecnológico: Se refiere a la adquisición e implementación del equipamiento y software necesario para garantizar las previsiones que se encuadran en la presentación del SIED, teniendo en cuenta las características institucionales y territoriales de la Universidad.

Al mismo tiempo, la propia estructura organizativa de la Universidad posibilita, de acuerdo al PI, sostener una presencia sólida en todo el territorio entrerriano. Se caracteriza, entonces, por contar con una amplia estructura universitaria a través de sus diversas Sedes, con el objetivo de acercar a todos los jóvenes a la posibilidad del ingreso a los estudios universitarios, contando con una Sede Central y sus diferentes sedes y Extensiones Áulica, y distribución de acuerdo a la oferta académica de sus Facultades: Facultad de Humanidades,

Artes y Ciencias Sociales (F.H.A.yC.S); Facultad de Ciencias de la Gestión (F.C.G.), Facultad de Ciencia y Tecnología (F.C y T), Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (F.C.V.y S.) en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguaychú, Villaguay, Gualaguay, Chajarí, Federación, Crespo, La Paz, Santa Elena, General Ramírez, Diamante, Oro Verde, La Picada, Basavilbaso, Nogoyá y Federal.

Este modelo centralizado permite que todos los estudiantes de la Provincia tengan acceso al mismo entorno con las mismas posibilidades técnicas y pedagógicas en propuestas educativas de calidad organizadas en función de criterios comunes. De acuerdo a lo planteado por la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina - RUEDA – las propuestas a distancia *requieren de un sistema de gestión y organización que responda a las particularidades de la modalidad*, para lo cual se considera necesario organizar desde Rectorado, Secretaría Académica y el Departamento de Educación a Distancia la disposición del campus virtual como así también los lineamientos generales de ejecución y desarrollo de propuestas de educación a distancia.

Desde la consolidación del SIED se busca a mediano y largo plazo continuar con la misión expresada en el proyecto de la Universidad, para diversificar la oferta académica, llegar a estudiantes que por diversos motivos no pueden comenzar o continuar con estudios de tipo presencial, y poner a disposición una propuesta académica amplia y de calidad.

1.2 ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

De las Resoluciones Ministeriales

El presente documento recopila los referentes que se han tenido en cuenta para la formulación del documento denominado Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a nivel Ministerial.

En el año 2017 se aprueba la Resolución 2641-E/17 del Ministerio de Educación y Deportes y su anexo, la cual surge de una constante reflexión por parte de diferentes instancias que involucran a la Educación a Distancia en el país, además, del gran crecimiento de esta modalidad en los programas académicos ofertados. Siendo así, en el acuerdo Plenario N°145/2016 elevó propuesta de nueva regulación basado en la idea de sistema.

La Resolución 2641-E/17 del Ministerio de Educación y Deportes y su anexo, establece que las instituciones universitarias al momento de su creación según las previsiones realizadas en los artículos 48 y 49 de la Ley de Educación Superior o autorizadas según las previsiones de los artículos 62 y 65 de la Ley de Educación Superior, que incorporen la educación a distancia a la enseñanza de pregrado, grado o posgrado, deberán hacer explícito en el proyecto institucional (arts. 49 y 63 LES) su **Sistema Institucional de Educación a Distancia**, el cual será evaluado por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en los términos de la normativa mencionada y la Resolución.

Asimismo, en el mismo año surge la Resolución-2017-4389-APN-ME. La misma establece que en función de lo normado en el anexo de dicha resolución ministerial, a los efectos de la solicitud del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia o aquellas carreras en las cuales la cantidad de horas no presenciales que se encontrara entre el 30% y el 50% de la carga horaria total del plan de estudio, se requerirá previamente haber presentado ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) o explicitado en el proyecto institucional, según corresponda, el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y contar con su respectiva resolución de validación. La misma normativa expresa que la mencionada resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS requiere del análisis previo de la propuesta por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) y que ésta se expida al respecto en los plazos que establezca la reglamentación. Además, dicha normativa prevé asimismo que las instituciones universitarias podrán contar con unidades de apoyo a las actividades académicas o de soporte tecnológico para las carreras dictadas a distancia, las

cuales serán evaluadas conjuntamente con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) o bien ser validadas transitoriamente por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, previo informe de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

De igual modo, la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) será otorgado en el marco del proceso de evaluación previsto en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Además, tras considerar la Resolución Ministerial N.2641/2017 y N.4389/17, en Diciembre del 2017 surge la primer convocatoria a las instituciones universitarias que dicten o prevean dictar carreras de pregrado, grado o posgrado en las que la cantidad de horas no presenciales supere el 30% de la carga horaria total del plan de estudios, a participar voluntariamente del proceso de evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Del Departamento de Educación a Distancia

En el año 2007 tras la Resolución 481-07 surge el taller presentado por el Movimiento de Mujeres Peronistas denominado: "Olimpiadas virtuales en formación cívica" destinado a docentes y alumnos de quinto y tercer año de Polimodal de todas las escuelas de la Provincia.

Dado que a partir del año 2008 la Secretaría Académica de la Universidad asiste a la Red Interuniversitaria de Educación a Distancia de Argentina-RUEDA, en el año 2009 con la Resolución N° 1112-09 se designa un representante titular y un suplente para asumir el compromiso de colaborar con las actividades programadas por la Red y de informar acerca de los proyectos implementados en su institución en la modalidad.

En el año 2009 se trabajó en la generación de una propuesta que consideró a la Educación a Distancia como alternativa para democratizar el acceso a los conocimientos y a la formación universitaria con propuestas de carreras en distintos niveles de pregrado, grado y posgrado, como así también con proyectos de formación continua y de extensión.

Tras la Resolución N° 1114-09 el departamento de Educación a Distancia organizó el primer curso destinado a Docente Universitarios y Egresados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que se denominó: "Docentes y alumnos en la red de enseñanza y aprendizaje en un entorno virtual" cuyo objetivo fue aportar un conjunto de elementos teóricos y prácticos que permitan el abordaje de la tarea docente en programas de educación en entornos virtuales de aprendizaje.

En el año 2010 desde la Secretaría de Extensión-Sede Gualaguaychú, gracias a la Resolución N° 1281-10 se postula el interés de participación al Segundo Seminario Internacional a realizarse en la ciudad del proyecto: "Articulaciones entre el conocimiento e Identidad Profesional en la Educación Universitaria a Distancia" de los Licenciados Leticia Leonardi y Daniel Rodríguez, quienes además fueron invitados a participar del mismo en nombre de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a realizarse en la ciudad de Brasilia.

Al año siguiente, mediante la Resolución N° 1642 del Consejo Superior, donde se definen y aprueban los primeros lineamientos para la generación de propuestas educativas en la modalidad a distancia a través de la incorporación de las técnicas de la información y la comunicación que surge gracias a un grupo interdisciplinario de trabajo conformado. Paralelamente, con la Resolución 922-11 se presenta el proyecto del curso titulado: "Propuesta didáctica tecnológica basada en entornos virtuales para el desarrollo de nuevas competencias docentes".

En el año 2014 tras la Resolución N° 365 de Consejo Superior en la gestión del señor Rector Bioing. Aníbal Sattler, el Departamento de Educación a Distancia con el apoyo de la Secretaría Académica presenta nuevos lineamientos institucionales de la modalidad, profundizando en lo correspondiente a recursos humanos y principales funciones del Departamento de Educación a Distancia. Dicha resolución hace referencia también al enfoque pedagógico del modelo usado para el uso de tecnologías como apoyo a la presencialidad; al desarrollo del sistema de comunicación institucional y académico mediado por el Campus Virtual de la Universidad; y también se hace explícito el componente tecnológico con el que se trabaja en ese año, así como, los requerimientos no

funcionales (teniendo en cuenta la definición desde cómo es considerado un sistema tecnológico) que se han tenido en cuenta del entorno virtual utilizado y finalmente cómo es realizado la gestión de cursos en el mismo.

En el año 2017, la Universidad Autónoma de Entre Ríos realiza un análisis diagnóstico de los componentes organizacionales, tecnológicos y de gestión de todo lo concerniente con el Departamento de Educación a Distancia, teniendo en cuenta que en los últimos años las Universidades públicas argentinas han experimentado un número de transformaciones considerables en su quehacer dadas las condiciones económicas con las que cuentan. Siendo así, la Universidad realiza una búsqueda permanente de opciones para solventar algunas de las limitaciones presentadas para su labor educativa e investigativa encontrando en la modalidad de Educación a Distancia una posibilidad para no perder inherencia inclusiva en el sistema educativo correspondiente a Educación Superior, tal cual es promovido por la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Siendo así se logra identificar posibles mejoras que podrían ser implementadas teniendo en cuenta la naturaleza y los objetivos de la Universidad en esta modalidad.

De esta forma, se pone en marcha una iniciativa denominada "UADER Conectando a Entre Ríos", la cual se constituye como una estrategia con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Académicos; el Departamento de Educación a distancia dirige sus acciones al fortalecimiento de los programas en la modalidad a distancia y ponerlos en marcha, conjugando todas las previsiones pedagógicas, didácticas, tecnológicas y normativas para los mismos para llevarse a cabo en el año 2018.

En el año 2018 se ponen en marcha las siguientes acciones de mejora:

- Diseño gráfico y desarrollo del campus virtual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- Reestructuración de la plataforma Moodle e instalación de plugins para su fortalecimiento, personalización de la misma con el "look and feel" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

- Lanzamiento Primer carrera en modalidad a distancia: "Tecnicatura Guía de Turismo" en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Gestión.
- Engranaje entre las facultades y Rectorado para la formalización del Sistema Institucional de Educación a Distancia.
- Compra de infraestructura para potenciar la oferta de programas académicos en la modalidad a distancia.

Finalmente, el Departamento de Educación a Distancia en conjunto con la División de Formación Docente Continua realizó la presentación, aprobación y desarrollo de los cursos de Posgrado en formato b-learning, denominado: "Planificación y diseño de aulas virtuales" aprobada por la resolución de Consejo Directivo N° 102-2018 para los docentes de la carrera de Tecnicatura en Guía de Turismo (modalidad virtual); y con modalidad presencial con instancias de virtualidad el curso de Posgrado: "Evaluación de los procesos de aprendizajes de la Universidad" aprobado tras la resolución del Consejo Directivo N° 238-18". Además, fue realizado el curso para la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

También, es en el 2018 donde el Departamento de Educación a Distancia apoya a la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio para el desarrollo en alianza con SEDRONAR del curso de posgrado denominado: Adicciones: "Curso introductorio a los Consumos Problemáticos" con una carga horaria en la modalidad a distancia de 32 horas de las 80 programadas en la carga horaria total del curso, este curso fue sancionada por la Resolución 080-18 de Consejo Superior.

De acuerdo a estos antecedentes y la necesidad de implementación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), surge la resolución de Consejo Superior (CS) N° 492 de 2018 se aprueba el proceso de creación del Sistema Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y disponer como función inherente al Departamento de Educación a Distancia su consolidación y presentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, además, de la conformación de la comisión de seguimiento

donde se incluyen representantes de cada una de las unidades académicas y componentes desde la función política, administrativa y académica.

Posterior a ello surge la resolución de Consejo Superior N° 493 de 2018 donde se crea y se pone en vigencia la denominada: "Comisión de construcción, seguimiento e implementación y evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia", la designación del responsable y funciones del mismo; y se designa la estructura orgánico-funcional para la misma.

Además, tras la Resolución N° 539 de CS de 2018 se aprueba el proyecto Interinstitucional para la provincia de Entre Ríos denominado: "Educar con tecnología" donde se promueve la participación de la Secretaría de Modernización, ENERSA (Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el desarrollo de una estrategia integral de formación de programas educativos no formales en la modalidad de educación a distancia, con ejecución gradual a lo largo de la provincia.

En el año 2019, con Resolución N° 046 de 2019 de CS se realiza la inclusión y aprobación del módulo que se denomina: apropiación del entorno virtual para modalidad a distancia UADER para el curso de ingreso para estudiantes en la modalidad a distancia propuesto por el Departamento de Educación a Distancia y la División de Formación Docente de Rectorado. Asimismo, se trabajó sobre la norma vigente que permitió añadir dos anexos más, los cuáles contienen aclaraciones y agregados correspondientes al reglamento académico para la modalidad a distancia y regulaciones en relación al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

En la actualidad, la Universidad cuenta con una plataforma destinado exclusivamente para programas en la modalidad a distancia administrado por Rectorado y cada una de las Unidades Académicas hacen uso de plataformas con administración propia para aulas virtuales como uso exclusivo de apoyo para la presencialidad, lo cual es coherente desde la

forma que surgió la modalidad a distancia en nuestra Universidad y el giro que dio este concepto en el año 2017 con la Resolución N. 2641/E17.

De las Unidades Académicas

Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

En el año 2014, la Facultad cuenta con convenio con Secretaría de Energía para el desarrollo del curso virtual: "Uso responsable de la energía: contribuciones para la enseñanza" desarrollado por el Programa de Educación para el uso responsable de la energía", este fue aprobado por Resolución 649 de 2015 del Consejo General de Educación. Para esta propuesta, se realiza el diseño del entorno virtual, la mejora de las estrategias didácticas, la administración de la plataforma, la matriculación de los cursantes y la implementación a través de tutorías virtuales. Al momento esta cuenta con treinta y un (31) aulas y siete mil setecientos cincuenta (7.750) docentes participantes.

En el año 2016, La facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, desarrolló el Seminario de Posgrado denominado: "Las TIC y la Formación Docente", dirigido por la Dra. Carina Lion, el cual fue aprobado por Resolución N° 0385 por Consejo Directivo y la Resolución 101 en el mismo año; en este se brindó un panorama teórico y práctico para repensar las prácticas educativas en la formación docente con visiones didácticas y cognitivas reconcebidas ; Internet de las cosas, los videojuegos, big data.

En el mismo año se desarrolló el Seminario de Posgrado "Enseñanza y TIC: Desafíos entre la didáctica y las tecnologías", dirigido por la Mg. María Verónica Perosi, el cual fue aprobado por Resolución N° 1521 por Consejo Directivo y la Resolución N° 125 de 2017 y el seminario de Posgrado denominado: Desarrollo del Seminario de Posgrado "Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento: posibilidades en la formación docente " dirigido por la Dra. Silvina Casablancas por la Resolución N° 1694 de 17 por Consejo Directivo.

La Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, a través de la Resolución N° 1995 del 20 de Octubre de 2017, además, aprueba el proyecto denominado: "Programa de

Virtualización de Propuestas académicas de la Facultad de Humanidades, artes y ciencias sociales". Asimismo, conforma el equipo de trabajo y se constituye como antecedente para la consolidación del Programa de Educación a Distancia. El principal objetivo del Programa se relaciona con la elaboración y el desarrollo de propuestas relacionadas con la configuración de entornos virtuales de aprendizaje que tiendan a la inclusión y al acceso a la información y el conocimiento. Desde 2016 a la fecha, se han desarrollado numerosos seminarios tanto de grado como posgrado afianzando de esta forma la virtualidad como herramienta para la adquisición de conocimientos.

En el año 2018, con el Programa de Ingreso, permanencia y egreso se crean aulas virtuales destinados a alojar los materiales del Curso de Ingreso 2018; con el propósito de profundizar las acciones tendientes a posibilitar el acceso de los estudiantes a los diferentes materiales de estudio a través de entornos virtuales. Y se desarrolla actualmente el curso de formación permanente dirigido para docentes que apoyan la presencialidad con aulas virtuales denominado: "Aproximación al uso de la plataforma Moodle y herramientas para diseñar entornos virtuales educativos", este fue aprobado por Resolución 0962 de Consejo Directivo.

Para el presente año, la Unidad Académica proyectó el desarrollo del siguiente programa: Programa de desarrollo de propuestas educativas mediadas por tecnologías como medio de apoyo a la presencialidad en los Profesorados y Traductorados de Italiano y Francés, que requieren un acompañamiento diferenciado en relación a los lugares de residencia de los estudiantes y sus condiciones de vida (específicamente condiciones laborales), y también a la inexistencia de ofertas académicas similares en las provincias vecinas.

Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud

En el año 2012 con la Resolución N.709 de 2012 del Consejo Superior, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud manifiesta la necesidad de contar con herramientas conceptuales para la terminalidad de las carreras de Licenciatura en Enfermería y

Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de acuerdo a esto la resolución aprueba la propuesta de implementación de un curso de actualización y perfeccionamiento profesional destinado a la formación docente para la enseñanza en la modalidad a distancia denominado: "El diseño de aulas virtuales para la enseñanza a distancia".

En el año 2013, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud presenta el proyecto denominado "Innovación en la Enseñanza semipresencial con la incorporación de Tecnología en la Implementación curricular" el cual fue aprobado tras la Resolución N° 0254-13 por Consejo Directivo.

Además, se presenta la experiencia piloto del Ciclo Superior de la Licenciatura de Enfermería desde la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, donde se establece un protocolo de implementación de cátedras en la modalidad semipresencial, en marco del Plan de Gestión desde la Secretaría Académica 2013-2016 para el departamento de Educación a Distancia, donde se detallan algunos procedimientos para el desarrollo de la experiencia piloto y se destaca la proyección en el año 2014-2016 de incorporar otras experiencias que utilicen la modalidad a distancia en el dictado inicialmente de las cátedras; actualizar y profundizar las actividades presentadas en la experiencia piloto, además sistematizar las experiencias a fin de mejorar las condiciones y funciones del Departamento de Educación a Distancia; además se destaca la proyección del dictado de cursos en el "Manejo básico de la Plataforma Moodle".

El 24 de Mayo de 2018 tras la resolución de Consejo Directivo N.0433 de 2018 de la Facultad de Ciencias de la Vida y la salud, propone desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad aprueba la Acción de Formación: "Curso de Radiofísica Sanitaria y Radio protección" de la Mg. Alejandra Patricia Cork a ser desarrollada en la Plataforma Educativa de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud destinado para el desarrollo de este curso de extensión universitaria.

Y el 26 de Junio del 2018, además, se aprueba la acción de formación denominada: "Aspectos metodológicos del análisis físicoquímico de aguas, implicancias en la salud

ambiental" del Doctor Pablo Húmpola en la modalidad virtual y "Esterilización Hospitalaria. Hacia la mejora en la calidad de la atención" de la Lic. Patricia Pérez.

Facultad de Ciencias de la Gestión

Tras la Resolución N° 2017-1192-APN-ME el Ministerio de Educación y Deportes, se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de Tecnicatura Guía de Turismo, que se incorpora a la oferta académica de la Facultad de Ciencias de la Gestión. Siendo la primer carrera virtual, organizada bajo la modalidad a distancia, para ser desarrollada en tres años con 26 asignaturas cuatrimestrales y con proyección a dictarse en el segundo cuatrimestre del año 2019. Este es el primer referente como programa académico aprobado en la modalidad de educación a distancia en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Facultad de Ciencia y Tecnología

La Facultad de Ciencia y Tecnología no reporta antecedentes referentes a la modalidad a distancia, sin embargo, en la actualidad cuenta al igual que las otras Unidades Académicas con una plataforma donde se administra el apoyo a la presencialidad.

A continuación, además, se presenta un cuadro que resume el número de aulas virtuales totales en cada una de las plataformas para el apoyo a la presencialidad las Unidades Académicas, además, de la de Rectorado donde se administran cursos de extensión, posgrado, investigación y aulas virtuales para apoyar la presencialidad de algunos procesos de la Universidad.

Unidad Académica	Número total de aulas virtuales
Ciencias de la Vida y la Salud	82
Ciencias de la Gestión	43

Ciencia y Tecnología	206
Humanidades y Ciencias Sociales	194
Rectorado	128

1.3 Normativa que regula el desarrollo de la Educación a Distancia y los procesos
Adjunte el acto normativo de la creación del SIED

Se adjunta la Resolución de Consejo Superior que da inicio a la Creación del SIED N. 492/18. Se aclara que la presente Resolución concluye este proceso.

1.4 Normativa que regula el desarrollo de la Educación a Distancia y los procesos de enseñanza aprendizaje. Puede incluir en lo que se refiere enseñanza, régimen de alumnos y docentes, titulaciones, biblioteca y otros.

Para la consolidación del Sistema Institucional de Educación a Distancia, se toman como referencia las normas específicas que ya rigen para la presencialidad y al mismo tiempo se aprueba una norma general que modifica el Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Ordenanza de CS N.120/19 UADER), inicialmente con un anexo único, aprobando dos anexos adicionales, disponiéndose de la siguiente forma. ANEXO I Reglamento Académico de la UADER ANEXO II Anexo de aclaraciones y agregados correspondientes al reglamento académico para la modalidad a distancia. ANEXO III Anexo que regula el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

1.5 Describa las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, considerando las potencialidades con lo que cuenta el contexto de la Institución universitaria y las dificultades y obstáculos que se prevén para la sustentabilidad de la opción a distancia

Para considerar el desarrollo y fortalecimiento del SIED en primer lugar se describen las fortalezas como así también dificultades institucionales para la implementación.

Fortalezas:

- Las previsiones de oferta educativa en la modalidad a distancia son coherentes con las vacancias y las necesidades identificadas en los estudiantes a los que apunta el proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y con el quehacer de cada una de las unidades académicas en los diferentes departamentos de la misma, quienes han expresado sus voluntades y compromiso con el Sistema Institucional de Educación a Distancia para apoyar su sustentabilidad en el tiempo y para direccionar sus propuestas teniendo en cuenta todos los parámetros previamente establecidos. De acuerdo a ello, se espera que los estudiantes con dificultades para la asistencia de la modalidad presencial de la Universidad (trabajadores o que cuenten con dificultades de desplazamiento) accedan a la Educación Superior promovida por la Universidad a través de los programas académicos desarrollados en la modalidad a distancia
- A partir del Proyecto de carácter interinstitucional que la Universidad ha generado mediante un convenio con la Secretaría de Modernización de la Provincia de Entre Ríos en el año 2018, se prevén acciones de educación no formal en la modalidad a distancia iniciando con algunos departamentos en la provincia y teniendo en cuenta su gradualidad hasta programas formales en los próximos años de acuerdo a la Resolución de CS N.539/18.
- El departamento de Educación a Distancia ha conformado distintos convenios con Universidades de trayectoria de acuerdo al apartado 1.6 del presente documento, para fortalecer y desarrollar colaboraciones en cuestiones inherentes a la implementación de la modalidad a distancia para el desarrollo de la Educación Superior en el territorio; además, para el fortalecimiento de la investigación en el campo promoviendo el desarrollo de seminarios, talleres para socializar y acordar

trayectos comunes de investigación, finalmente, realizar propuestas conjuntas como publicaciones, cursos, entre otras líneas que puedan surgir del trabajo colaborativo.

- Desde el área de Secretaría Académica se viene trabajando de forma conjunta entre el Departamento de Educación a Distancia y la División de Formación Docente Continua en propuestas formativas para docentes de la universidad en lo que respecta en Educación a Distancia, fomentando asimismo la puesta en marcha de cursos de posgrado de manera virtual.
- Se realizó la conformación de una Comisión de Seguimiento y evaluación del SIED no solo para el desarrollo del presente documento, sino también para ser convocada cada vez que se tomen decisiones y previsiones de carácter urgente, con el fin de mostrar posibles acciones de mejora en situaciones que pongan en riesgo bajo, alto o medio el presente proyecto y quienes expondrán su postura desde las diferentes experiencias con las que conviven las facultades al diseñar, planificar, presentar e implementar una carrera en la modalidad a distancia.
- El presente Sistema Institucional de Educación a Distancia cuenta con un plan de mejora en el apartado 3.8 (procesos de seguimiento, estrategia de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico), donde se realiza un desglose que prevé acciones a corto, mediano y largo plazo para su desarrollo asociados a los procesos identificados institucionalmente, también prevé acciones de revisión constante correctivas al generar una evaluación bianual de lo previsto, garantizando la sustentabilidad en el tiempo del proyecto desarrollado en la modalidad a distancia y reformulando sin perder la esencia aquellas cuestiones que deberán ser consideradas al presentar su nueva validación después de los seis años de la misma. Además, se propone colaborar con el proyecto de la Universidad denominado: Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional en cuanto a los aspectos que involucran educación a distancia prevé ser uno de los insumos por brindar a las áreas que se encuentran trabajando en la Institución para su inclusión en el proyecto denominado: Planeamiento Estratégico de Desarrollo Institucional.

- Desde la Secretaría de Comunicación y el Departamento de Educación a Distancia se cuenta con profesionales del campo de la educación, comunicación y diseño; con la intención de consolidar un repositorio de recursos educativos digitales abiertos que interactúen con los recursos disponibles en los repositorios de las demás universidades del país, teniendo en cuenta los convenios preestablecidos.
- Desde hace más de un año la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha evaluado su capacidad tecnológica para la implementación de propuestas educativas a distancia y se han realizado cambios sustantivos en relación al equipamiento disponible gestionando la compra de un servidor para montar una plataforma Moodle y un sitio web de acceso al campus de la universidad, teniendo en cuenta las previsiones de probables cursos y carreras, matriculación de estudiantes y las características técnicas que requiere el desarrollo de propuestas pedagógicas en la modalidad a distancia.

Dificultades y obstáculos que se prevén para la sustentabilidad de la opción a distancia

- Si bien una de las misiones del proyecto de la universidad destaca la democratización en el acceso a la misma y el alcance a sectores que aún no han podido acceder a estudios superiores, parte del territorio de la Provincia de Entre Ríos aún no cuenta con buena conectividad por lo que se debe seguir trabajando y avanzando en convenios para garantizar que esta población pueda inscribirse a carreras de la modalidad.
- La universidad en la actualidad no cuenta con unidades de apoyo exclusivos para la modalidad a distancia, en los próximos años se prevé el uso de los diferentes convenios con las Universidades establecidos y la creación de nuevos convenios que suplan las necesidades de la oferta educativa y la naturaleza de los destinatarios en la modalidad teniendo en cuenta que estas unidades se ciñen específicamente a brindar soporte para educación a distancia y en ningún caso pueda impartirse

educación presencial, para otras carreras que no sean a distancia. Sin embargo, siempre cuidando el carácter centralizado del que se deriva nuestro Sistema Institucional de Educación a Distancia.

- El equipo de educación a distancia de Rectorado, si bien cuenta con una estructura de gestión donde se incluye la conformación del perfil de asesor pedagógico, coordinador de carrera, diseñador, administrador de plataforma, comunicador social, los plazos para la producción de materiales pueden requerir de un mayor número de integrantes en la implementación de los programas en la modalidad a distancia.

Ahora bien, a continuación se describen las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED teniendo en cuenta estas potencialidades y debilidades teniendo en cuenta los procesos desglosados en el plan de mejora:

- A nivel institucional El SIED es un documento construido y socializado durante su creación y ejecución con todos los actores involucrados en los procesos acoplados con la modalidad a distancia incluyendo los que participan en el apoyo virtual a la presencialidad, por ende sustenta su implementación en toda las carreras de grado, pregrado, posgrado y cursos de investigación y extensión en la modalidad de educación a distancia.
- El documento muestra en los apartados que son congruentes al despliegue de nuevas propuestas y previsiones de la Universidad que se han de tener en cuenta en el desarrollo de cualquier propuesta en la modalidad a distancia, por ende, cada vez que se pretenda analizar algo alusivo a ello, el SIED será el documento modelo de normas, procedimientos, procesos y lineamientos en los cuales se deberá enmarcar la propuesta. Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza de la misma se abre la posibilidad de demarcar ordenanzas específicas para garantizar el buen funcionamiento de la carrera o curso propuesto, siempre y cuando no realice contradicciones con lo que orden el SIED.

- 
- Cada unidad académica al presentar una nueva propuesta en la modalidad a Distancia estará acompañada por el Departamento de Educación a Distancia de Rectorado, lo cual garantiza que sean tenidas en cuenta las regulaciones planteadas por el SIED en su diseño y planificación y por ende en la implementación de la misma. Además, antes de realizar una presentación de acreditación ante la CONEAU deberá remitir un informe previo de lo que será presentado para evaluar la congruencia con el SIED validado de la Universidad. De ser necesario será la comisión de seguimiento y evaluación del SIED quien emitirá un concepto si la propuesta debe presentar ordenanza específicas para su buen desarrollo, de cualquier forma analizando las acciones de mejora establecidas en el SIED.
 - La carrera denominada "Tecnatura en Guía de Turismo" a pesar de ser la primera carrera que en la UADER cuenta con aprobación del Ministerio en la modalidad a distancia, adoptará en su lanzamiento todo lo dispuesto en el Sistema Institucional de Educación a Distancia presentado ante la CONEAU, el cual a pesar pueda contar con sugerencias en el proceso de validación, ya delimita cómo generar su desarrollo y prevé acciones de mejora en el tiempo de implementación.
 - Todos los actores involucrados contarán con instancias de formación para el desarrollo tanto de habilidades pedagógicas y didácticas en el caso de los docentes para el diseño, planificación e implementación de sus programas de cátedra; como en habilidades digitales, en el caso de estudiantes y docentes que lo requieran, esto garantiza la sustentabilidad que los actores se encuentren formados para iniciar su rol dentro de la modalidad de educación a distancia en ciertas propuestas. Esto se puede visualizar en el apartado 4. Cuerpo académico del SIED dónde se especifican en el punto 4.2 las actividades de formación que el Departamento de Educación a Distancia junto con la División de Formación Docente vienen llevando adelante para los docentes que intervienen en la opción pedagógica. Asimismo, en el apartado 5 que refiere a los alumnos, se detalla el curso que es parte del ciclo introductorio que la universidad brinda a los estudiantes al momento de ingresar a una carrera y que permite la apropiación del entorno virtual por parte de los mismos, como así también

los lineamientos para que los docentes diseñen sus actividades con el fin de promover aprendizajes genuinos y una comunicación fluida entre docentes y estudiantes y estudiantes entre sí.

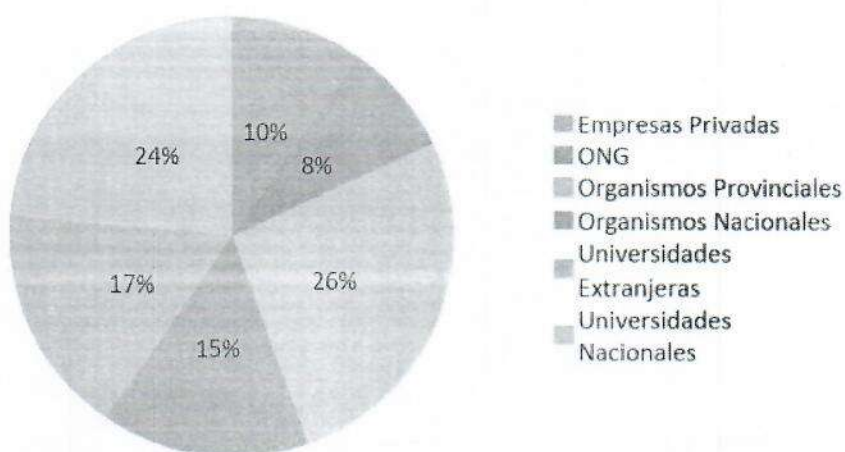
- Los convenios previamente establecidos detallados en el apartado 1.6 del SIED, como así también aquellos por establecerse serán evaluados de acuerdo a las necesidades de cada una de las propuestas en la modalidad a distancia ya que esto puede aportar unidades de apoyo de tipo tecnológico, académicas o mixtas, garantizando además la retención de los estudiantes que ingresan para conseguir su egreso de los programas planteados.
- Se han realizado previsiones en el apartado 3.7 del SIED para generar acciones orientadas a la investigación y transferencia del conocimiento generado a través de la modalidad a distancia, esto permitirá interiorizar entre los actores involucrados cómo se desarrollan los procesos desde los roles que cada uno desempeña en la modalidad, cómo además nutrirlos con la experiencia de otras personas o equipos de trabajo en la misma.
- Al finalizar la validación del documento del SIED ante la CONEAU, este será socializado a través de los diferentes mecanismos de comunicación y difusión de la Universidad, ya que la Universidad considera que la interiorización de este proyecto permitirá la adopción de cada uno de los ítems planteados en el mismo.

1.6 Mencione convenios y sedes interinstitucionales con los que cuenta la Institución Universitaria para el desarrollo de la opción a distancia.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos cuenta en la actualidad con 72 convenios entre los que se incluyen instituciones y entidades de carácter público, privado de tipo nacional y provincial, contemplando diferentes acciones con el objetivo de integrar la Universidad a la sociedad en el proceso de conocimiento y capacitación; el desarrollo de investigación, experimentación y extensión para la formación y capacitación de profesionales; cooperación

educativa, académica, científica y técnica que contribuyan al cumplimiento de sus misiones y desarrollar proyectos culturales, científicos y educativos para beneficios de docentes y estudiantes, y toda la comunidad, entre otras acciones y objetos formativos donde se pueden prever instancias en la modalidad a distancia. A continuación, se presenta una tabla y gráfico resumen estas alianzas estratégicas para la Universidad:

Institución	Total Convenios
Empresas Privadas	7
ONG	6
Organismos Provinciales	19
Organismos Nacionales	11
Universidades Extranjeras	12
Universidades Nacionales	17
Total general	72



En cuanto a convenios específicos para la modalidad a distancia, se han desarrollado acciones colaborativas entre el año 2018-2019 donde se han promovido los siguientes objetivos:

- Cooperar en acciones de educación a distancia.
- Prestar apoyo y asesoramiento integral en cuestiones inherentes a la implementación de la modalidad a distancia.
- Acordar un compromiso de apoyo bilateral en acciones de educación a distancia para el desarrollo de la modalidad en ambas instituciones.
- Acordar para avanzar en difundir ofertas de cursos de extensión o abiertos a la comunidad de ambas instituciones
- Fortalecer la investigación en temas relacionados a la opción pedagógica promoviendo el desarrollo de seminarios y talleres para socializar y acordar trayectos comunes de investigación
- Finalmente, realizar propuestas conjuntas como publicaciones, cursos, entre otras líneas que puedan surgir del trabajo colaborativo.

Se han cerrado en la actualidad las siguientes cooperaciones y en algunos casos se han desarrollado acciones formativas con las siguientes entidades o instituciones en la modalidad a distancia:

- Universidad Nacional de Quilmes (UNIKILMES)
- Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)
- Universidad Provincial de Sudoeste(UPSO)
- Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos
- Secretaría de la Producción de Entre Ríos

- Secretaría de Lucha Contra las Adicciones (SELCA)
- Secretaría de Políticas Integrales de Drogas (SEDRONAR)
- Secretaría de Modernización de Entre Ríos
- Universidad Nacional de Córdoba quien lidera el proyecto "CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO UNIVERSITARIO"

Se prevén, además, próximamente la colaboración con otras universidades de carácter nacional, como es el caso de la Universidad Nacional de Avellaneda.

2. ORGANIZACIÓN Y GESTION

2.1 Identifique y describa la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED. En caso de ser descentralizado, explique la relación entre sus componentes

El modelo de gestión definido para el Sistema Institucional de Educación a Distancia es, de carácter centralizado. De acuerdo a ello, se proponen generar políticas institucionales de educación a distancia con ciertas características académicas, administrativas y organizacionales para el desarrollo de propuestas formativas en la modalidad propias de la UADER. Desde el Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y en articulación con las 4 (cuatro) Unidades Académicas, se viabilizan los medios para el desarrollo de las líneas de acción previstas en pos de la consolidación del SIED. A través de la Secretaría Académica, el Departamento de Educación a Distancia, conjuntamente con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Gestión Técnica Administrativa, las Unidades de Gestión y Académicas de la Universidad y la Comisión de Seguimiento, trabaja en los lineamientos generales tanto pedagógicos, organizacionales, normativos y administrativos del modelo de educación a distancia de la Universidad. Intervienen, además, los referentes de cada una de las facultades que forman parte de las áreas de educación a distancia de las mismas.

Como primera instancia, a continuación, se describirán cada una de las funciones de gestión relacionadas con este SIED. Para iniciar, se mencionarán las tareas del Responsable SIED.

El Responsable SIED designado para el desarrollo del sistema, trabaja bajo los lineamientos del Departamento de Educación a Distancia dependiente de Secretaría Académica de Rectorado, la Comisión de Seguimiento del SIED, en la cual participan referentes de las distintas unidades académicas y los actores involucrados.

El Responsable SIED es designado desde Rectorado y sus funciones son:

- Planificar acciones para la elaboración del documento SIED
- Coordinar encuentros de trabajo y trabajar de manera articulada con el Departamento de Educación a Distancia de Rectorado y las Áreas de Educación a Distancia de las Facultades
- Convocar a la comisión para la construcción del documento del Sistema institucional de educación a distancia y/o cuando se requieran modificaciones y/o acciones de seguimiento.
- Coordinar dichos encuentros de trabajo; presidir siempre la comisión y/o disponer de un suplente en caso de ausencia.

De la Comisión de Construcción, Seguimiento y Evaluación del SIED

A nivel de estructura, de la comisión participarán:

- Secretario Académico de Rectorado y de cada una de las Facultades
- 1 (un) docente y/o referente académico en carácter titular, 1 (un) docente y/o referente académico relacionado con la temática por cada Unidad Académica.
- 1 (un) estudiante que forme parte del Consejo Superior.
- Integrantes del Departamento de Educación a Distancia dependiente de Secretaría Académica de Rectorado.

Serán funciones de la Comisión: asistir a las reuniones y encuentros propuestos por el Departamento de Educación a Distancia y el Responsable SIED; participar activamente de la construcción, implementación y evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia, convocar a un suplente de ser necesario para contar siempre con la cantidad mínima por Unidad Académica. Se deberán también cumplir con los tiempos establecidos en las reuniones de seguimiento del SIED para la retroalimentación de los documentos.

Asimismo, la comisión trabajará en la elaboración de los lineamientos generales y las normativas que se consideren pertinentes para el desarrollo y evaluación de programas, cursos y programas académicos de EaD y en el relevamiento y documentación de prioridades temáticas para el diseño, formulación y evaluación del SIED, además de las necesidades de capacitación en las Unidades Académicas. Convocan a otros actores de interés que intervengan en la agenda de temas que sean prioritarios.

La comisión deberá sostenerse desde el inicio hasta la finalización de la producción del documento SIED y deberá mantenerse activa en la evaluación y seguimiento. En el caso de renuncia de alguno de los participantes dispuestos por cada unidad académica será responsabilidad de la Facultades designar a un representante que continúe.

La Universidad además de contar con el Referente SIED y la Comisión de Seguimiento, cuenta con la siguiente estructura de gestión para llevar a cabo el diseño, planificación, implementación, auxilio y evaluación de la modalidad a distancia, la cual trabaja articuladamente con las Unidades Académicas y las áreas correspondientes dentro de Rectorado que se vean involucradas.

1. Departamento de Educación a Distancia

El Departamento de Educación a distancia de la UADER es un espacio que pretende coordinar la elaboración e implementación de proyectos de enseñanza en entornos virtuales. Surge como parte de las políticas institucionales de la universidad y tiene por objeto adecuar y acompañar los cambios y desafíos que la educación y la sociedad exigen en el contexto

actual y para el desarrollo de las competencias necesarias del Siglo XXI. Desde el mismo se trabaja en la consolidación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

a. **Funciones**

Son funciones del Departamento de Educación a Distancia:

En relación al Desarrollo y diseño pedagógico y de comunicación: Es responsable de:

- Coordinar la elaboración de las normativas, herramientas administrativas, tecnológicas y propuestas pedagógicas para el uso de la modalidad no presencial en los proyectos educativos y de capacitación;
- Brindar capacitación a los integrantes de las áreas de Educación a Distancia de cada Unidad Académica
- Asesorar a las unidades académicas y a distintas áreas que quieran desarrollar propuestas a distancia;
- Generar convocatorias para desarrollar propuestas de educación en la modalidad a distancia como cursos, seminarios, entre otros;
- Acompañar la discusión de apertura de carreras en la modalidad a distancia en Consejos Directivo y Superior
- Producir materiales institucionales y educativos para que los usuarios que se vinculen con las propuestas pedagógicas y la plataforma;
- Acompañar la implementación de propuestas en cuanto a la modelización, capacitación, cronograma de actividades académicas y administrativas;
- Liderar el desarrollo de la imagen gráfica del Campus Virtual en consonancia con lo establecido en la Secretaría de Comunicación, asesorar la arquitectura del mismo y asistir en la edición de recursos digitales;
- Supervisar que todas las cuestiones mencionadas con anterioridad se cumplan de acuerdo al desarrollo del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

En relación a la administración de sistemas de información de la plataforma virtual UADER. Es responsable de:

- Asistir en las definiciones virtuales en torno a los diseños curriculares a implementarse en la modalidad a distancia;
- Trabajar de forma conjunta con la Dirección de Informática para el correcto funcionamiento del sitio web y la plataforma virtual.
- Colaborar en la administración de los sistemas de información que integran el Campus Virtual UADER
- Implementar los procedimientos establecidos para las propuestas presenciales con instancias virtuales como apoyo a la presencialidad y propuestas a distancia;

Equipo del Departamento de Educación a Distancia:

- Coordinador Técnico-Pedagógico: Es el responsable del Departamento de Educación a Distancia. Coordina y dirige a los equipos de trabajo que integran el departamento a su cargo velando por el cumplimiento de las funciones del Departamento.

Equipo pedagógico:

- 2 Asesores Pedagógicos: Brindan asesoramiento en relación a las tareas pedagógicas vinculadas estrictamente con la modalidad a distancia para garantizar que se encuadren en los lineamientos acordados en el SIED. Trabaja de forma conjunta con el equipo de diseño y producción de contenidos para el desarrollo de materiales en cada propuesta que se desarrolle en la modalidad.

Equipo de Diseño y desarrollo web y Moodle:

- 1 Administrador de Plataforma: Se encarga de los aspectos técnicos del entorno virtual, como así también de la apertura de cursos, matriculación de estudiantes,

confección de informes con datos de relevancia para el sostenimiento de la plataforma. Trabaja en vinculación con el Equipo de Diseño y Producción de contenidos en todos los procesos referidos a la puesta en página del sitio o los cursos.

- 1 Desarrollador: estudia los requerimientos y las necesidades de los procesos involucrados y los convierte en soluciones tecnológicas innovadoras.

Equipo de diseño y producción de contenidos:

- 1 Diseñador Gráfico: Produce materiales y recursos para el desarrollo de propuestas educativas en la modalidad a distancia.

Este equipo de Educación a Distancia trabajará de manera articulada con la Comisión SIED, pero fundamentalmente con los Coordinadores de Carrera y las áreas de educación a distancia de cada facultad, a fin de brindar asesoramiento pedagógico, técnico, visual y comunicacional en el diseño de propuestas formativas en la modalidad a distancia. Se entiende que el trabajo multidisciplinar enriquece la formulación de estas propuestas para la motivación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también permite el desarrollo de materiales que acompañen los procesos de aprendizaje en entornos virtuales.

Cabe destacar que la conformación del Departamento de Educación a Distancia resulta necesaria en caso de que se supere la implementación de 1 (un) programa académico. Al mismo tiempo, la estructura estará acorde de forma proporcional a la oferta académica de todas las Unidades Académicas.

Áreas de educación a distancia de cada Unidad Académica

Trabajan de acuerdo a los lineamientos establecidos por el SIED y en articulación con el Departamento de Educación a Distancia dependiente de Secretaría Académica de Rectorado:

Cuentan con un equipo conformado por lo menos de:

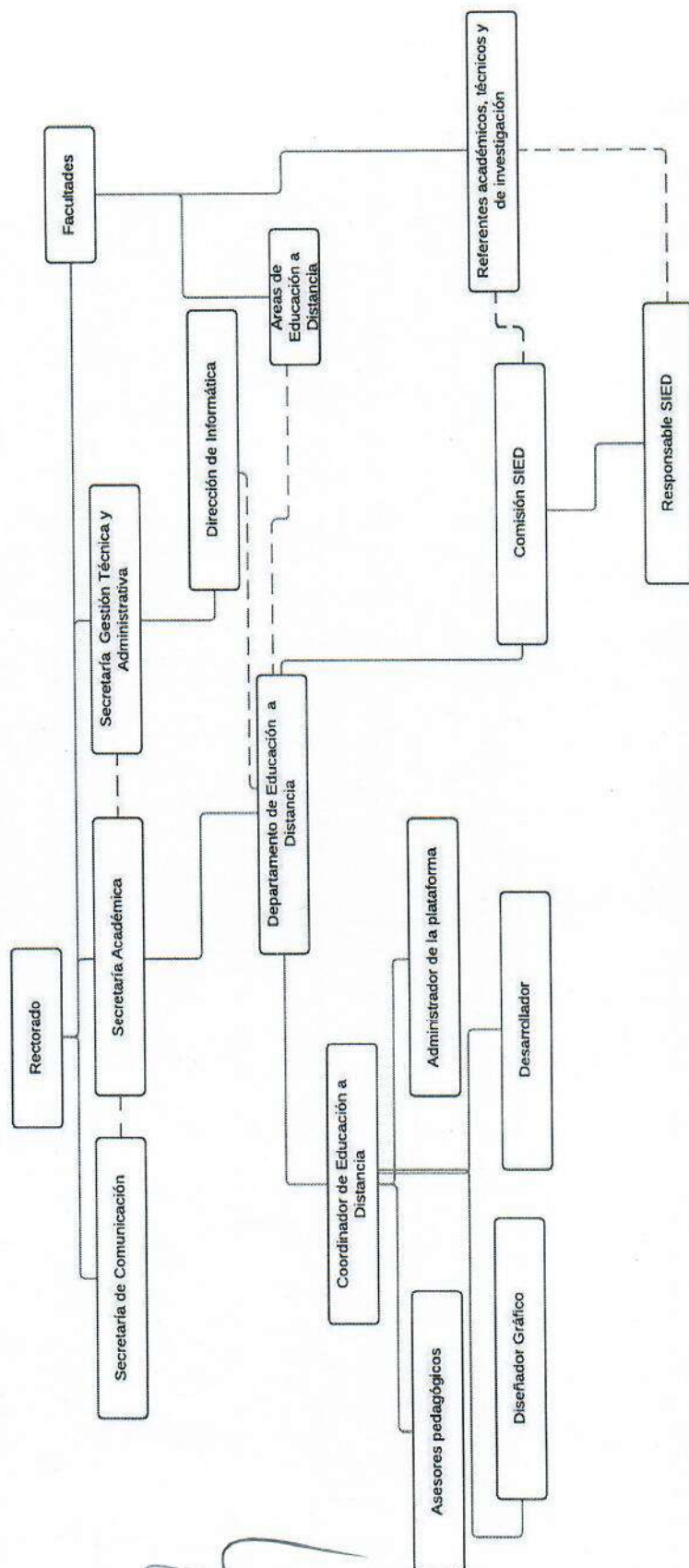
- 
- 1 (un) asesor pedagógico: encargado del acompañamiento a las propuestas académicas que opten por la modalidad, brindando asesoramiento y capacitación a los docentes que se encuentren comprendidos en la misma.
 - 1 (un) administrador de plataforma: encargado de todos los aspectos técnicos del desarrollo de las propuestas a distancia.
 - Se prevé a mediano o largo plazo la vinculación de 1 (un) curador de contenidos que trabaje en la selección y curación de materiales educativos digitales que se pondrán a disposición en la plataforma dentro de cada propuesta académica a distancia, de acuerdo a las necesidades de las unidades académicas en la modalidad a distancia.

El organigrama de la estructura de gestión se encuentra en el anexo correspondiente.



Las líneas discontinuas en el Organigrama presentado indican trabajo articulado.

**ANEXO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODALIDAD
EDUCACIÓN A DISTANCIA**



2.2 Adjunte la normativa y anexe el CV del responsable del SIED y vincúlelo en este punto.

Se adjunta la Resolución de Consejo Superior N. 493/2018.

2.3 Programas académicos de las carreras a distancia y presenciales (con más del 30% de educación a distancia) que se desarrollan en la Universidad.

Se completará en el formulario acorde al aplicativo SIED dispuesto por CONEAU Global.

GESTIÓN ACADÉMICA DE LA OPCIÓN A DISTANCIA.

3.1 Describa el trabajo multidisciplinario que abarca aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Toda propuesta en la modalidad a distancia mediada por tecnologías digitales, requiere de un diseño pedagógico, desarrollo de recursos y soporte técnico que garantice su calidad. Los distintos ambientes digitales exigen un trabajo multidisciplinario para el desarrollo efectivo de la oferta educativa a distancia, los aspectos que se tienen en cuenta se describen a continuación.

- **Aspectos pedagógicos:** se refieren al modo particular de selección, diseño y organización de los contenidos (mínimos) de la propuesta de enseñanza, el diseño de actividades de acuerdo a las disponibilidades técnicas del entorno virtual, los modos de seguimiento y evaluación de los estudiantes y la calendarización para la presentación de la secuencia propuesta a los estudiantes.
- **Aspectos tecnológicos:** La UADER asume como plataforma de gestión de procesos de enseñanza y aprendizaje *Moodle*. Moodle permite el desarrollo de un curso compuesto de recursos de información tanto textuales como audiovisuales, así como actividades para los estudiantes como tareas (que se envían a través de la plataforma) pruebas objetivas, lecciones, encuestas, foros, entre otras actividades. Además, cuenta también con SIU Guaraní para la gestión académica de estudiantes y docentes.

- **Aspectos comunicacionales:** Las propuestas educativas a distancia requieren de diseño comunicacional específico en torno a los aspectos comunicacionales, siendo así cada propuesta requiere de la definición de los espacios y modos de comunicación con los estudiantes. De este modo, se deben evaluar cuáles son los espacios que la plataforma dispone para la comunicación con los estudiantes, pero también la frecuencia, estilos y dinámicas comunicacionales. Asimismo, se debe trabajar sobre el aspecto gráfico no sólo de la puesta en página del curso, sino también de los materiales y recursos educativos producidos para tal fin para que sean accesibles para todos.

C

9

El departamento de Educación a Distancia de Rectorado asesora y organiza el formato de presentación de las propuestas educativas con modalidad a distancia de la Universidad. El mismo requiere programas educativos formales y no formales a partir de la incorporación de tecnologías en la modalidad de educación a distancia como práctica de formación académica. La educación a distancia y sus recursos pedagógicos facilitan el acceso público de bienes culturales y contribuyen a la inclusión en la denominada "sociedad del conocimiento". Transmitir el *uso óptimo* de las tecnologías es parte de las acciones institucionales que prevén un modelo educativo que integran los sistemas de información y comunicación en las prácticas de enseñanza que lo requieran.

3.2 **Lineamientos de producción de los materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la opción a distancia.**

J

Tal como lo menciona Moreira (2007) en la historia de los materiales educativos o didácticos podemos tomar como punto de referencia la obra *Orbis Sensualium Pictus* de Comenio, elaborada en 1650. Hoy, se nos plantean nuevos desafíos en la elaboración de materiales para la educación a distancia. La no-simultaneidad con la que ocurren los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta modalidad, nos obligan a pensar en la incorporación de medios y soportes. Se sabe que los materiales escritos siempre ocuparon

un lugar fundamental pero era importante re-preguntarse por el lugar de los mismos en propuestas de la modalidad a distancia.

La implementación de propuestas de enseñanza en la plataforma de gestión del aprendizaje demanda la producción de materiales que faciliten el acceso y recorrido de la plataforma y la propuesta en sí. Entre ellos se pueden mencionar:

- **Materiales de información y orientación genérica:** Se trata de tutoriales, en formato audiovisual, .pdf u otro tipo de presentación que orienten el acceso y uso de la plataforma.
- **Materiales de clase e instructivos:** Son materiales que se diseñan específicamente para que cada estudiante logre autonomía en su proceso de aprendizaje. En este sentido, se diseñan calendarios, hojas de ruta, guías didácticas, programas, presentación de módulos o unidades, clases en formato escrito, video, audio, etc; con el fin de orientar y acompañar ese proceso de autonomía. Se encuentran a cargo de los docentes de la cátedra correspondiente, sin embargo se prevé en el plan de mejora del SIED la inclusión de la figura de curador de contenido para cada una de las Facultades que cuenten con programas en la modalidad a distancia.
- **Materiales de referencia o complementarios:** estos materiales permiten ampliar los contenidos que el docente se propone desarrollar en cualquier formato seleccionado por el mismo, como por ejemplo los referentes a material bibliográfico.

Dentro de la elaboración de materiales, se puede recurrir al formato de clase escrita, el cual intenta sintetizar los contenidos de cada módulo o tema, teniendo siempre en cuenta al destinatario. Como señala A. Soletic *"las propuestas de educación a distancia buscan resolver los problemas de la comunicación creando, a través del lenguaje escrito, una comunicación fluida entre profesores y alumnos que"* (...) *"se ha denominado 'educación dialogada'"* (2003: 113). Asimismo, se pretende que estos materiales sean flexibles y abiertos, se actualicen constantemente y se revisen las fuentes bibliográficas para lograr que sean acordes a las propuestas de capacitación. Además se contempla la posibilidad, de

acuerdo a las disponibilidades técnicas y de producción de cada una de las Unidades Académicas, la producción de clases en formato audiovisual o audio podcats.

Para la autorización de las propuestas que se llevarán a cabo en la modalidad a distancia y para que el Departamento de Educación a Distancia de Rectorado habilite espacios curriculares en la plataforma de gestión del aprendizaje de UADER se realizan los procedimientos habituales hasta su aprobación final en Consejo Superior. Una vez finalizados los mismos, el Coordinador de Carrera solicita la habilitación de los espacios virtuales, teniendo en cuenta el calendario de cada una de su Facultad.

Entre las condiciones de presentación en la implementación curricular se sugieren contemplar los siguientes aspectos a saber:

- 
1. Dependencia de la Facultad a donde pertenece.
 2. Denominación de la/las carreras involucradas.
 3. Asignatura/s que participan en la modalidad especificando los tiempos en que se proyecta el trabajo virtual. A modo de ejemplo se presenta la Tabla I, donde se describen los momentos que cada Unidad Académica debe tener en cuenta para sus docentes en la modalidad a distancia.
 4. Docente/s responsable/s de las cátedras
 5. Relación de la fundamentación de la propuesta que argumente los sentidos pedagógicos y didácticos con el uso de la tecnología.
 6. Objetivos generales y específicos
 7. Destinatarios
 8. Contenidos especificados por unidades temáticas en cada cátedra y bibliografía obligatoria y ampliatoria por cada unidad temática

9. Metodología de trabajo y proyección de actividades con el uso de tecnología (Distribución detallada de actividades proyectada para cada semana de clase - calendarización)

10. Evaluación y seguimiento

Tabla I

Momentos de producción de materiales	Ejemplo
Recuperación de información: Análisis de Materiales o contenidos para el trabajo y el estudio	Materiales textuales: Apuntes de cátedra, material docente, bibliografía obligatoria, Programa analítico, Guía de Orientaciones Generales; Materiales audiovisuales, hipermediales y multimediales; búsqueda en bases de datos, archivos, bibliotecas virtuales, colecciones de documentos, catálogos, índices en la red, etc. Consignas para clases de video o audioconferencia.
Producción académica curricular: Actividades programadas por el profesor, acreditables o no	Consignas de: trabajo en grandes grupos: foros de debate; Trabajo en pequeños grupos: producción colaborativa; Trabajo Individual Trabajo de Campo: prácticas supervisadas; Otras actividades programadas
Actividades orientadas por el docente para la autonomía del estudiante	Búsqueda en base de datos, archivos, bibliotecas virtuales, etc. Análisis de bibliografía recomendada Consulta y tutoría Comunicación en foros por iniciativa del estudiante Comunicación a través de correo electrónico
Evaluación	Autoevaluaciones Evaluaciones sumativas Evaluaciones en proceso Otras formas de evaluación

Las propuestas pedagógicas para el desarrollo de cada espacio curricular contemplan los momentos, a manera orientativa, consignados en la Tabla. No obstante, en el marco de la libertad de cátedra y autonomía que la universidad reconoce para sus docentes, con el acuerdo de las instancias de gestión académica.

Lineamientos específicos para la producción de materiales

En primer lugar, es importante que el responsable de la propuesta organice el desarrollo de la cátedra/curso de acuerdo a módulos, unidades y/o ejes temáticos.

Luego, definir qué materiales se presentarán en cada uno de ellos teniendo en cuenta que pueden ser materiales de tipo instructivo y/o de presentación de los contenidos o materiales de profundización. Es importante que la cantidad de materiales, su extensión y complejidad guarden lógica con la calendarización propuesta y los tiempos de lectura, recorrido y/o visionado de cada uno de ellos por parte de los estudiantes.

Para la presentación del módulo, unidad y/o eje: Debe realizarse una presentación audiovisual, podcast, o presentación multimedia. Los mismos deben tener claridad expositiva, buena calidad de audio e imagen, como así también buena organización de los contenidos en la presentación. Asimismo, se debe elaborar una guía de orientación general en este formato y producir una clase escrita que sintetice los principales aspectos de contenido. Esta clase escrita, deberá escribirse de acuerdo al destinatario y combinar gráficos, imágenes y otros recursos no escritos.

Para el desarrollo del módulo, unidad, y/o eje: Deben producirse materiales escritos y/o audiovisuales propios de cada cátedra, utilizar material bibliográfico digitalizado a cargo del equipo docente, recursos disponibles en bibliotecas virtuales y/o revistas científicas, en diferentes formatos y soportes. Para ello, algunos criterios a tener en cuenta son: que sean materiales actualizados, posibles de navegar, accesibles y adecuados al destinatario.

3.3 Detalle los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos.

Los estudiantes que cursen sus estudios en la plataforma virtual de la UADER, pueden acceder a materiales tanto de forma interna como externa como se describe a continuación:

Acceso a materiales internos: Se refiere a todos aquellos producidos en el marco de cada propuesta pedagógica y a los cuales se podrá acceder a través de la Plataforma Moodle en cada aula virtual. Los mismos estarán en diferentes formatos tales como imagen, audio, sonido, video, texto, entre otros. Los equipos docentes deberán garantizar la distribución de los materiales obligatorios y complementarios y se ocuparán de su organización dentro de la plataforma virtual al inicio del desarrollo de una asignatura y/o curso. Los mismos deben estar acompañados de explicaciones claras en relación a cómo y dónde encontrarlos para efectivizar el acceso a los mismos, como así también en relación a cómo y en qué momentos de la propuesta pedagógica se abordarán.

Para organizar los mismos dentro del campus se podrán utilizar:

- Directorios: los mismos permiten incluir diferentes archivos en carpetas y organizar una gran cantidad de materiales de modo que queden agrupados de acuerdo a los usos que se pretende hacer de los mismos
- Enlace web: Permite colocar un enlace externo o interno para que el estudiante pueda acceder de forma directa a un determinado recurso y/o material
- Etiquetas: permiten introducir un breve texto que da cuenta de cómo se organizan los materiales que se agregan luego de la misma
- Recurso: es una opción para añadir materiales de forma individual. Se sugiere utilizar esta opción cuando se trata de incluir pocos materiales en el aula virtual.

También se podrán ofrecer materiales audiovisuales a través del canal de Youtube propio de la Universidad. Se fomentará entre los equipos docentes y para los estudiantes el uso de buscadores de publicaciones y revistas académicas y/o científicas tales como Redalyc, Scielo, Google Académico.

Todos los materiales que se produzcan en el marco de las cátedras tendrán licencia Creative Commons y se buscará crear un repositorio propio de la Universidad de materiales educativos abiertos a fin de compartirlos a la comunidad con la impronta de promover el conocimiento libre como así también se incentivará la generación de materiales didácticos

que se encuentren en formatos accesibles para personas con discapacidad, utilizando la tipología de letra que permite la traducción del lector de pantalla como así también la utilización de subtítulos para diferentes formatos de presentación del contenido.

Acceso a materiales externos: Los estudiantes también tendrán a disposición recursos de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, a través de los nodos con que cuentan las universidades públicas del país.

Asimismo, teniendo en cuenta el artículo 1 de la Ley 26.899 de 2013 de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto, la cual establece que: "Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación". se pondrán a disposición estos materiales en la portada del sitio web de acceso al campus.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos en su campus virtual, además cuenta con una serie de recursos a través de hipervínculos, a aquellos repositorios de acceso abierto de Instituciones de Educación Superior que lo hayan previamente autorizado a la Universidad, para el acceso de los alumnos y docentes de bibliografía en diferentes formatos.

Sin embargo, adicionalmente cuenta con el repositorio de la Biblioteca Virtual de Entre Ríos, la cual surge como parte de la cooperación técnica que la Representación OPS/OMS provee a Argentina, se brinda apoyo continuo a la propuesta de desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) que BIREME y el Sistema Latinoamericano y del Caribe de

Información en Ciencias de la Salud, han puesto en marcha con la Declaración de San José hacia la Biblioteca Virtual en Salud, en marzo de 1998.

Así la Representación OPS/OMS en Argentina, apoyó el desarrollo de la Biblioteca Virtual de Salud de Entre Ríos (BVSER), brindando asistencia técnica para promover el acceso equitativo en línea a la información y el conocimiento en ciencias de la salud generado en esta provincia, facilitando su uso en los procesos de toma de decisión, en la investigación y en la atención en salud, generando un espacio de interacción del usuario con redes, sistemas de información y con otros usuarios.

Este desarrollo se inicia a partir del Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Salud de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en mayo de 2011. La BVS ER tiene como objetivo concentrar, registrar, preservar y difundir el patrimonio académico, científico, técnico e histórico-cultural en salud producido en la provincia de Entre Ríos, constituyéndose en la fuente local de información en salud donde podrán consultarse bases de datos bibliográficas, directorios, indicadores de salud, eventos científicos y académicos, servicios para usuarios, registro de profesionales de salud e información histórico-cultural en salud.

Adicionalmente, la Facultad de Ciencias de la Gestión, desde su Secretaría de Investigación entabló una relación con el Ministerio de Turismo de la Nación con el objetivo de difundir y promover la producción e investigación que en materia de Turismo se realiza desde las carreras existentes en la Facultad. Para ello tiene una cuenta en el Repositorio Turístico Digital (REPOTUR), donde se cargan los artículos referidos a la temática que se encuentran publicados en la Revista Tiempo de Gestión. Además de esto, está planeado continuar luego con otros trabajos como son las tesis y proyectos de investigación, entre otros. REPOTUR colecciona, preserva y distribuye material digital, siendo un óptimo recurso disponible para los estudiantes también en la modalidad a distancia. En este sentido, los repositorios son herramientas importantes para la preservación y organización, facilitando material digital para toda la comunidad. Participan del mismo organismos públicos y del sector privado, así

como también universidades de todo el país. En el sitio se puede encontrar una importante colección de documentos que pueden ser leídos o descargados para ser trabajados como consulta profesional o como textos aplicados en clases para diversas asignaturas.

3.4 Describa las pautas establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras a distancia se diseñen los procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de escritura y oralidad.

Se entiende que la evaluación de los aprendizajes en la modalidad de educación a distancia como el proceso de valoración en el que se obtiene información relevante sobre un objeto para obtener un juicio de valor que posibilite la toma de decisión. Citando a las autoras Brown y Glasner (2010), quienes la definen como una parte integrante del aprendizaje y por ende totalmente estratégica, la cual debe ser tomada en cuenta por parte de las Instituciones Universitarias. Teniendo en cuenta esta aproximación conceptual, las estrategias de evaluación seleccionadas por los docentes y por las unidades académicas que participan de un programa con modalidad a distancia deben ser el resultado de decisiones conscientes basadas en las elecciones informadas. El proceso de evaluación en la modalidad a distancia, permitirá que los/as estudiantes logren identificar sus dificultades y analicen a través de la retroalimentación, los procesos de mejora para lograr aprendizajes concebidos de modo significativo.

Respecto a los docentes, se entiende que contribuirá al uso metodológico de herramientas que permitan lograr objetivos y mejorar sus estrategias de enseñanza que permitan a los estudiantes participar de forma activa dentro del proceso evaluativo.

Teniendo en cuenta esta primera aproximación al campo de la evaluación, el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, establece como criterios principales para este apartado:

- **Coherencia:** Se define como la reflexión permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje a modo de resguardar la articulación disciplinar y epistémica del

contenido a ser enseñado. Se sugiere al desarrollar cualquier actividad o trabajo evaluativo como primera medida se reflexione sobre el objeto de aprendizaje y sobre los destinatarios. Cabe aclarar aquí, además, que cada actividad evaluativa debe hacer referencia a una secuencia didáctica que a pesar de no verse explícita deber ser tácita en el recorrido virtual por parte del estudiante.

- **Calidad y claridad:** El docente debe dejar con claridad la lectura del instrumento o herramienta evaluativa, el método en el que se evaluará; si se trata de una evaluación formativa o sumativa y el porcentaje al que equivale si esto es considerado dentro del plan de acción del curso o programa. Además, el material deberá presentar la calidad para sustituir elocuentemente lo que dista de la educación convencional en su material de trabajo.
- **Eficiencia:** Los materiales o herramientas de evaluación deberán atender de forma parcial o total uno de los objetivos de enseñanza y aprendizaje planteados desde el inicio del plan de acción del curso o programa educativo y el estudiante deberá conocer el mismo.
- **Retroalimentación:** El docente deberá tener en claro los tiempos que requerirá para la devolución, a modo de generar una matriz de evaluación con criterios que le permita valorar a los estudiantes de forma igualitaria. Esta retroalimentación debe contar con la misma claridad, coherencia, calidad y eficiencia a la que se refiere este apartado. Además, al contar con la posibilidad de diseñar pruebas de opciones múltiples como también aquellas en las que se busca baja o alta intensidad de los procesos cognitivos a través de las consignas dada en la plataforma, deberá incorporar la retroalimentación respectiva en cada una de ellas.

La plataforma Moodle ofrece diferentes posibilidades para el diseño y desarrollo de herramientas y materiales de trabajo que ayudan a organizar y estructurar el trabajo evaluativo, además que promueven las competencias de oralidad y escritura en los estudiantes.

Para ello hemos de resaltar las siguientes, que además desarrollan el fortalecimiento del trabajo cooperativo virtual:

- El Foro, permite que los estudiantes exploren las diferentes ideas de sus compañeros y docentes por lo general por una temática planteada por el(la) docente y promulgue su pensamiento crítico para participar a través de un constructo escrito activamente de una discusión o debate; también permite la conformación de trabajos en grupo a través de foros focalizados en intercambios grupales designados.
- Construcción de wikis de forma cooperativa: Es una herramienta que promueve la construcción de documentos web escritos de forma colaborativa.
- Talleres: Permite la recopilación, recopilación y evaluación por parte de pares de trabajo de los estudiantes.
- Trabajos prácticos a través de Buzones de entrega: Permite el análisis de la información y si se estructura de forma adecuada permitirá la comprensión y producción de textos, lo cual es una de las competencias de escritura buscadas en las Instituciones de Educación Superior en sus estudiantes.
- Cuestionarios: permiten la autoevaluación de los estudiantes con respuesta de opción múltiple.

Teniendo en cuenta la amplia gama de herramientas que provee la plataforma, se establece de forma obligatoria que los estudiantes produzcan más de un trabajo integrador por materia, desarrollándose desde los primeros años de cursado hasta finalizar la carrera y que involucre la recopilación, análisis, y producción de textos teniendo en cuenta en menor o mayor grado el desarrollo de estas competencias a lo largo del programa educativo. El despliegue de estas competencias serán desarrolladas en las producciones finales de los Trabajos de Grado los cuales pueden utilizar la modalidad a distancia como vehículo de retroalimentación, que deben tener la instancia de la Oralidad aludiendo al formato presencial o de encuentro Sincrónico (como por ejemplo por videoconferencia) para la sustentación del mismo.

Otras consideraciones sobre desarrollo de lectura y escritura consideradas para la UADER pueden ser encontradas en el apartado 5.2. en el cual se estipula como se desarrollarán las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos, docentes, y alumnos entre sí, teniendo en cuenta, por ejemplo la escritura colaborativa entre pares.

Mesas de examen

- Un estudiante en la modalidad de educación a distancia sólo podrá presentarse a la mesa de examen correspondiente para su modalidad. Esto quiere decir que en caso que la asignatura sea dictada también en la modalidad presencial en la Facultad, el estudiante no podrá inscribirse en las mesas de examen para ellas.
- Las mesas de examen en la modalidad a distancia se regirán por el calendario de cada una de las Unidades Académicas en concordancia con lo establecido por Consejo Superior de la Universidad, esto deberá ser explícito en las resoluciones aprobadas por los Consejos Directivos correspondientes.

Las evaluaciones parciales podrán desarrollarse en formato virtual, mediante las herramientas mencionadas en el presente apartado o en formato presencial de ser necesario, sin embargo, los exámenes finales se realizarán obligatoriamente de forma **presencial**. Las instancias de evaluación y su modalidad deben ser explícitas en la planificación del programa de educación en la modalidad a distancia (sin superar los porcentajes establecidos o aprobados por el SIED).

- La instancia final de evaluación (**estipulada como presencial**) se regirá a lo que establece el Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Ordenanza de CS N. 120/19 y anexos.
- El alumno deberá concurrir al examen presencial final, y parciales (de ser presencial) en caso que la Unidad Académica lo haya decidido, con su documento de identidad o libreta universitaria. En el caso del formato virtual será de obligatoriedad que el

docente promueva evaluaciones en pro de los objetivos de aprendizaje que exijan al estudiante a la producción de material comunicativo o textual.

- Las actas de exámenes finales de la modalidad virtual se rigen a lo considerado en la modalidad presencial de la UADER.
- Las actas de evaluación de las mesas finales deberán contener la información requerida por la Ordenanza de CS N. 120/19 y las normativas de cada Unidad Académica.

AUSENCIA A UN EXÁMEN FINAL Y MESAS ESPECIALES Y CORRELATIVIDADES

Se rigen acorde al Reglamento Académico y la Ordenanza 120 aprobada por Consejo Superior, y las disposiciones de cada una de las Unidades académicas, teniendo en cuenta que en la modalidad a distancia se puede hacer el envío virtual la documentación vinculada a este ítem, y remitida por correo postal (ausencia a examen final)

En el caso de mesas especiales, se podrán hacer solicitud por parte del estudiante de rendir el mayor número de materias en la misma fecha especial. Sin embargo, como sea dispuesto por la Unidad Académica respectiva.

3.5 Describa las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales (obligatorias y optativas) en el caso de que se consideren necesarias.

Las pautas establecidas para la organización de las instancias y actividades presenciales de las carreras cuya carga no presencial se encuentre entre el 30 y el 50% del total se contemplan en el ítem 1 del Sistema Institucional de Educación a Distancia, donde se encuentran las normativas que respaldan la modalidad, además, el ítem 3 del presente documento que hace referencia y describe cómo se desarrolla la gestión académica de las mismas.

3.6 Indique las previsiones establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentra entre el 30-50% del total que garanticen la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión por parte de los docente en los lugares de práctica, siendo estas últimas obligatorias en caso de carreras de grado comprendidas en el artículo 43 de la Ley N. 24.521. que así lo demanden. Nota: Las carreras presentarán información específica sobre prácticas profesionales en oportunidad de la evaluación y/o acreditación correspondiente.

C
g
Las prácticas profesionales a pesar de la naturaleza de la modalidad a distancia de los programas académicos que aquí se evalúan serán obligatoriamente de carácter presencial como establece la normatividad 2641/E17 (el programa deberá prever este ítem en la carga horaria, teniendo en cuenta que este cumplirá con el porcentaje presencial obligatorio) Cada facultad designa el equipo de cátedra encargado de prácticas profesionales para estudiantes de la modalidad a distancia, quienes serán los encargados de acompañar todas las instancias de práctica, analizando el proceso de los practicantes en el sitio de la misma y trabajando de manera articulada con la institución y los responsables del área seleccionada para la práctica. Serán quienes evalúen a los estudiantes en todo su proceso de prácticas de acuerdo a los criterios que se establezcan previamente y según el perfil profesional del futuro egresado, realizando informes parciales y finales del seguimiento del estudiante, como así también brindando las devoluciones necesarias que contribuyan a la formación del mismo.

J
Cada Facultad deberá decidir al momento de implementar una carrera en la modalidad a distancia una cantidad estimativa de instancias de prácticas, instituciones posibles y número de sesiones de seguimiento, sin embargo, en ningún caso, se podrá reemplazar por seguimiento no presencial.

3.7 Actores y las instancias de participación en la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Desde el Departamento de Educación a Distancia, está prevista la realización de jornadas de formación como así también de encuentros de circulación de saberes, prácticas y experiencias docentes de la opción pedagógica a distancia. Estas actividades se podrán desarrollar de forma virtual como presencial.

Se prevé organizar anualmente:

- 1 (una) jornada de formación a cargo de especialistas en temas relacionados con la modalidad (producción de materiales para la educación a distancia, rol tutorial del docente, evaluación en entornos virtuales, entre otras).
- 1 (una) jornada sobre experiencias de educación a distancia, para que los/las docentes que se encuentren desarrollando clases en la modalidad, sistematicen y compartan sus experiencias pedagógicas en entornos virtuales con sus pares docentes y con la comunidad académica de UADER, en general.

Las convocatorias estarán a cargo de Secretaría Académica de Rectorado y el Departamento de Educación a Distancia dependiente de la misma, y en el caso de las jornadas de formación se trabajará de manera articulada con la División de Formación Docente Continua.

Asimismo, se trabajará de manera conjunta con la Secretaría de Comunicación para producir recursos audiovisuales de difusión que permitan la circulación de estas experiencias en redes sociales y otros medios de comunicación.

Por último, se divulgarán los congresos, simposios, jornadas, eventos vinculados con la opción pedagógica para que los y las docentes que se encuentren realizando investigaciones

sobre la temática y/o se desempeñen en la modalidad puedan participar a partir de la presentación de comunicaciones, como así también se promoverá la organización de eventos de la misma índole en la que cada Facultad tenga una activa participación, teniendo en cuenta las características que adopta la educación a distancia en la enseñanza de diferentes disciplinas.

Si bien la Universidad actualmente no cuenta con investigaciones que involucren la educación distancia dentro de sus temas de indagación, se promoverá la investigación sobre entre los equipos docentes que desarrollen sus tareas dentro de la opción pedagógica a distancia, a fin de producir conocimiento que permita introducir mejoras en las prácticas de enseñanza en la modalidad, como así también sirvan de seguimiento al desarrollo del sistema institucional de educación a distancia.

3.8 Procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

En la etapa de consolidación del Sistema Institucional de Educación a Distancia con el objeto de evaluar internamente la coherencia, solidez e impacto del documento general del mismo, se realizó un trabajo multidisciplinar en conjunto con la Secretaría Académica de Rectorado. Así surgió una primera propuesta que recopila procesos de indagación, investigación y desarrollo en la modalidad a distancia de la Universidad. Asimismo, se consideraron los aportes de la Comisión SIED. Esta comisión a través de encuentros evaluativos realizó sus aportes y sugerencias a la creación del documento, teniendo en cuenta la dinámica en la que se movilizan los diferentes procesos de la modalidad, esencialmente en los niveles de pregrado y grado. Cada encuentro ha sido registrado en actas, fortaleciendo el documento acorde a los procesos expuestos y evaluados internamente. Finalmente, se realizó un trabajo en conjunto con Secretarios de Investigación para revisar sus aportes frente al nivel de posgrado, a los que se sumaron componentes de las áreas Administrativa, Legal y el Rector.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad prevé instancias de seguimiento, por parte del Departamento de Educación a Distancia-Rectorado en conjunto con los actores involucrados en los procesos de diseño, planificación e implementación del mismo. Esto permitirá identificar aspectos relevantes a tener en cuenta a corto, mediano y largo plazo, lo cual deberá articularse al Plan de Mejoramiento Institucional.

La Universidad propone el desarrollo de una auto-evaluación bianual, teniendo en cuenta los principales procesos, objetivos, acciones y responsables demarcados, a fin de mejorar y fortalecer la modalidad a distancia de la Institución.

De acuerdo a ello, la Universidad pretende resaltar inicialmente los objetivos generales del Sistema Institucional de Educación a Distancia a cumplir dentro de la vigencia del mismo, para luego desglosarse en los procesos involucrados y sus respectivos indicadores de medición:

- 
1. Consolidar y adoptar un modelo pedagógico y didáctico referente en educación a Distancia para la Universidad; y actualizar el soporte pedagógico del SIED de acuerdo a las investigaciones más recientes en esta modalidad que se adapten al Proyecto Institucional.
 2. Promover que las Unidades Académicas activen la oferta de programas académicos y/o cursos en la modalidad a distancia, garantizando la expansión territorial para democratizar el acceso a la Educación Superior de calidad, acorde al Proyecto Institucional.
 3. Incentivar el desarrollo de las actividades referentes a investigación y/o extensión frente a la modalidad de educación a distancia. Asimismo, generar espacios que incluyan la producción científica y la vinculación con otras instituciones en este aspecto.
 4. Evaluar la infraestructura, la plataforma y los servicios de conectividad destinados a la modalidad.

Las unidades académicas que opten por presentar o inician el cursado de programas académicos o cursos en la modalidad a distancia deberán tener en cuenta una serie de procesos que se involucran en este quehacer, y que decantan en acciones e indicadores de calidad para el desarrollo y fortalecimiento de sus propuestas:

- **PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS:** De acuerdo al primer objetivo del Sistema Institucional de Educación a Distancia, se realizará un seguimiento y evaluación de la forma en que se desarrolla la producción de los materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta modalidad; y los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos. Esto quiere decir que se evaluarán materiales utilizados dentro de la plataforma en cada uno de los programas implementados en la modalidad, en cuanto a calidad y pertinencia. Para esto se considerará el diseño de consignas acorde al entorno en que se desarrollan y brindan orientación para los estudiantes destinatarios, la metodología empleada, la selección de material acorde al programa académico en el que se desarrolla y responde a la disciplina en la cual se enmarca. También se prevé la realización de una evaluación de este material a través de un formato que muestra la percepción estudiantil de lo experimentado en la plataforma en cuanto a contenido en cada uno de las aulas virtuales de las que participe. Finalmente, se realizará la evaluación de la retroalimentación que lleva a cabo el docente en su asignatura.

Entre los indicadores para evaluar este proceso se mencionan:

- Número de planificaciones evaluadas en cuanto a pertinencia y calidad.
- Número de cursos implementados para el acompañamiento de docente en cuanto a diseño y planificación en la modalidad.
- Número de evaluaciones de percepción estudiantil en cuanto a contenido por asignatura y docentes.
- Número de docentes que participan en la modalidad de educación a distancia.
- Número de estudiantes que participan en la modalidad a distancia

PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICA: De acuerdo al segundo objetivo del Sistema Institucional de Educación a Distancia se se realizará un seguimiento y evaluación en relación a las carreras y cursos que se implementen y desarrollen en la modalidad, teniendo en cuenta la coherencia con los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia, como así también programas o propuestas de extensión. Los mismos deben considerar todos los procesos organizacionales y administrativos que posibilitan la gestión académica de los mismos y considerarán los siguientes indicadores:

- Número de carreras y cursos en la modalidad de educación a distancia por Unidad Académica.
- Número programas o proyectos de extensión o interinstitucionales implementados en la modalidad a distancia
- Porcentaje de implementación de propuestas en la modalidad a distancia (Número de propuestas / número de propuestas implementadas) *100%.
- **PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN:** De acuerdo al tercer objetivo del Sistema Institucional de Educación a Distancia, se realizará un seguimiento y evaluación de las líneas de investigación y extensión que incursionen en la modalidad, teniendo en cuenta la relevancia de los temas a estudiar y la importancia de la producción de conocimiento en esta área para el desarrollo y fortalecimiento de la educación a distancia en el ámbito de la Universidad, como así también los proyectos que vinculen a la misma con otras instituciones. Resulta importante no sólo llevar adelante los proyectos de investigación, sino también la divulgación de los informes parciales y/o finales. *Los indicadores a considerar son:*
 - Número de proyectos de investigación y/o extensión frente a la modalidad de educación a distancia.
 - Número de artículos científicos o documentos que surjan de la investigación y/o extensión en la modalidad.

- 
- Número de participaciones en eventos nacionales o internacionales para socializar lo desarrollado en la universidad en esta modalidad.
 - Número de docentes y estudiantes que participan de los proyectos de investigación y/o extensión en la modalidad.
 - Número de becarios en los proyectos de investigación y/o extensión de la modalidad.
 - Número de convenios para el desarrollo de actividades de investigación y/o extensión.
 - **PROCESOS TECNOLÓGICOS:** De acuerdo al último objetivo del SIED, se realizará un seguimiento que permita optimizar los recursos tecnológicos que actualmente dispone la Universidad para garantizar que las propuestas puedan desarrollarse de manera ininterrumpida y de forma segura, teniendo en cuenta la cantidad de aulas y estudiantes y docentes matriculados y la concurrencia que la plataforma pueda soportar sin que se produzcan errores que perjudiquen el avance de implementación de propuestas. Se valorarán también las distintas mejoras que se introduzcan y que colaboren en los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del entorno. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores :
 - Número de peticiones, quejas y reclamos de las Unidades Académicas, en relación con infraestructura tecnológica, registradas en la Dirección de Informática-Rectorado.
 - Número de acciones de mejora en la implementación de los programas de educación a distancia frente a infraestructura tecnológica.
 - Número de usuarios que soporta el sistema anualmente.
 - Porcentaje promedio de la estabilidad de la plataforma por mes.

Todos los indicadores aquí mencionados serán recopilados de los insumos presentados por la Unidades Académicas. La Secretaría Académica de Rectorado procederá a su evaluación y reporte ante el Consejo Superior una vez al año.

Dentro de las acciones de mejora de estos procesos se prevé:

Procesos Pedagógicos y Didácticos

- Implementación de cursos de acompañamiento docente en cuanto a diseño y planificación de cátedra asociada a entornos virtuales.
- Revisión de las planificaciones por parte del equipo de Educación a Distancia de cada Unidad Académica, en conjunto con los Coordinadores de carrera.
- Diseño e implementación del formato de evaluación de percepción estudiantil en cuanto a contenido y docentes por asignatura, en cada uno de los programas académicos o cursos en la modalidad a distancia.
- Incluir nuevos referentes a nivel pedagógicos y didácticos en las propuestas de evaluación en la modalidad.

Procesos Académicos

- Constituir un equipo, de al menos dos personas con roles pedagógicos y técnicos, por cada Unidad Académica, que realice el seguimiento de la modalidad y el cumplimiento del SIED.
- Incluir un perfil de curador de contenidos en cada área de educación a distancia de cada Unidad Académica que oferte la modalidad de educación a distancia.
- Asesoramiento y acompañamiento por parte del Departamento de Educación a Distancia en la formulación de las propuestas de carreras y cursos de pregrado, grado y posgrado.
- Actualización del SIED a partir de las evaluaciones realizadas en los programas académicos implementados.

Procesos de Investigación y Extensión

- Creación de al menos un grupo de investigación sobre la modalidad a distancia.
- Planificación y socialización de líneas de investigación prioritarias referentes a la modalidad en la Universidad.
- Consolidación de convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades en la modalidad a distancia que incluyan extensión y/o investigación.
- Convocatoria de proyectos de investigación y extensión en esta modalidad.

Procesos Tecnológicos

- Implementación de cuestionarios online para registrar preguntas, quejas y Reclamos ante la Dirección de Informática-Rectorado de la Universidad.
- Socialización de resultados obtenidos y análisis de fortalezas y debilidades referentes a infraestructura y conectividad.

4. CUERPO ACADEMICO

4.1 Formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción a distancia.

El proceso de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen funciones en la opción a distancia se regirá por el Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por el cual se reglamentan las formas de acceso a los cargos docentes. Asimismo, se tendrán en cuenta las normativas específicas de cada unidad académica de acuerdo a la apertura de carreras en la modalidad a distancia que se vayan generando.

4.2 Actividades de formación de Educación a distancia destinadas a los docentes que intervienen en la opción pedagógica.

El departamento de Educación a Distancia en conjunto con la División de Formación Continua Docente de Rectorado definen las siguientes acciones previstas destinadas a los docentes que intervienen en la opción pedagógica a distancia:

- ***Curso en diseño, planificación, seguimiento y evaluación en aulas virtuales.***
Posterior a la sanción resolutoria de un programa académico por parte del Ministerio de Educación y Deportes, la Facultad designa un coordinador de carrera el cual se encarga de realizar una consolidación de los perfiles docentes que apoyarán la propuesta en su desarrollo, además, realiza una caracterización frente a los perfiles con los que cuenta referente a la especialidad académica y frente a las competencias

estructura una propuesta de formación, teniendo en cuenta la caracterización para proveer las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la correcta intervención didáctica y pedagógica en la plataforma, focalizándose en el diseño, planificación, seguimiento y evaluación en aulas virtuales, teniendo en cuenta las características y potencialidades técnicas de la plataforma virtual; por lo general se plantean encuentros presenciales y seguimientos virtuales que potencialice la acción docente, los porcentajes serán definidos de acuerdo a las necesidades detectadas. Teniendo la estructura se visualizan los perfiles referentes para el desarrollo de la formación docente y se eleva la propuesta a Consejo Superior para proceder a su desarrollo. Este curso será de carácter obligatorio para todos los docentes antes de iniciar un programa académico en la modalidad a distancia.

- 
- **Curso Teórico Práctico para el manejo de la plataforma Moodle:** Las áreas de intervención ya mencionadas además, proponen un cursos de carácter teórico práctico para los docentes de la modalidad a distancia que incursionen masivamente por parte de un programa académico en desarrollo que profundicen sobre el uso de la plataforma. Para las Facultades interesadas en tomar el curso, será el Secretario Académico de cada Unidad Académica quien realice el requerimiento al Secretario Académico de Rectorado, quien remitirá la solicitud al Departamento de Educación a Distancia. Esta capacitación supone un recorrido conceptual que recopila el diseño y planificación en aulas virtuales, sin embargo, con una profundización especial en los procedimientos técnicos que se realizan para el uso adecuado de las diferentes herramientas que provee la plataforma virtual.

Se abrirán otras instancias de formación en virtud de la puesta en marcha del SIED y de las necesidades de formación docente que surjan así también como convenios o creación de posgrados en la temática correspondiente.

5. ALUMNOS

5.1 Estrategias de formación para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia.

El reconocimiento por parte de los estudiantes del entorno virtual como así también los distintos canales de comunicación con los que cuenta el mismo, son imprescindibles para el desarrollo efectivo de las propuestas en la modalidad.

En este sentido, cada carrera y/o curso de formación que opte por su desarrollo en la modalidad a distancia, deberá contemplar la inclusión del módulo denominado: "Apropiación del entorno virtual para modalidad a distancia UADER" aprobado por la Resolución N° 046 de 2019 por Consejo Superior. El mismo deberá ser previsto en conjunto con los otros módulos que se desarrollan al Ingreso ya establecidos por la Universidad y por cada Unidad Académica y deberá dictarse siempre al inicio del desarrollo de la propuesta en cuestión. Todos/as los/as estudiantes inscriptos deberán realizar el mismo, siendo condición para la cursada de las asignaturas/seminarios/módulos posteriores, exceptuando a los que ya cuenten con la acreditación del mismo.

Se pretende que, a través de esta instancia, los estudiantes puedan realizar algunas operaciones básicas en el entorno de Moodle, a saber:

- Edición del perfil personal: colocar una foto, cambiar la dirección personal y la de correo electrónico, ingreso a un curso, descarga de materiales, visionado de recursos, entre otras.
- Reconocimiento de los espacios de comunicación institucional (distintas direcciones electrónicas para consultas específicas)
- Reconocimiento y uso espacios para la comunicación dentro del entorno virtual: uso de foros para consultas institucionales y/o de uso de la plataforma, uso de foros

para consultas sobre el desarrollo específico de un curso, uso de la mensajería interna de la plataforma; entrega de tareas y actividades.

5.2 Describa pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos, docentes, y alumnos entre sí.

Las transformaciones epocales influenciadas por la fuerte presencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) plantean desafíos para la educación superior. El acceso a la información, los modos de relacionarnos con los saberes y los vínculos intersubjetivos, la concepción de tiempos, espacios y sujetos, los modos de circulación del conocimiento, se han reconfigurado a partir de las herramientas de la Web 2.0 y los diferentes dispositivos digitales. Esto también redefine las tareas (y los modos) intelectuales, y con esto las propuestas formativas de la universidad, interpelando las prácticas de enseñanza.

Muchas universidades han comenzado a transformar sus propuestas formativas, considerando estas dimensiones, y han realizado aportes significativos a la inclusión de tecnologías en la educación, a la educación a distancia y a las propuestas bimodales, democratizando la esfera de la educación superior, como esfera privilegiada de lo público. En este sentido, son varios los autores que coinciden en que el desafío para la universidad consiste hoy, en diseñar nuevos modos de acceso a los conocimientos, favoreciendo la comprensión de ideas y el pensamiento analítico y crítico a través del uso de las nuevas tecnologías de la información.

En relación a esto, otro de los desafíos es priorizar la formación en la docencia, generando cambios en las estrategias didácticas, en las formas de comunicación y de distribución de materiales para el aprendizaje, lejos de un uso instrumental de las TIC.

Resulta relevante entonces, que las propuestas que opten por la opción pedagógica a distancia en UADER, combinen actividades presenciales y mediadas por tecnologías que permitan la interacción no sólo con los materiales que se ponen a disposición, sino también entre docentes y estudiantes y estudiantes entre sí.

Se considera desde la consolidación del SIED que una de las aristas para comenzar a pensar en la interacción entre estudiantes y docentes y estudiantes entre sí, es el trabajo colaborativo, mediante los cuales se puede abordar también la lectura y escritura académica. Según G. Álvarez (2017) la escritura colaborativa "es un proceso complejo porque combina las actividades asociados a la escritura individual (i.e., planificación, puesta en texto y revisión) con otras tareas, como la construcción de consenso, derivadas de la composición escrita en el marco de un grupo." La autora también recupera los aportes de Posner y Baeker (1992) como también de Lowry, Curtis y Lowry (2004), quienes proponen algunas categorías conceptuales que permiten reflexionar sobre este proceso escriturario. Estas son: estrategias para la escritura, fases y actividades, modos de control del documento, roles, modalidades de trabajo.

En este sentido, se pueden encontrar estrategias relacionadas con la propia dinámica de un grupo en relación al proceso de producción:

- individual de intercambio grupal: cuando un autor representa a todo el equipo;
- individual secuencial: cuando los integrantes escriben en momentos diferentes;
- paralela con división horizontal: cada miembro trabaja en un área determinada del documento;
- paralela estratificada: se asigna a cada miembro la tarea que mejor domine;
- interactiva: los miembros asumen papeles activos y los roles no son fijos).

Como todo proceso de escritura, se pueden identificar fases de pre-escritura, escritura en sí y pos-escritura en las cuales los integrantes del grupo van organizando las distintas tareas a realizar hasta llegar a la producción fina y donde los mismos pueden ir ocupando diferentes roles (escritor, consultor, editor, revisor, escriba) según cómo participen en este proceso.

Las tecnologías digitales permiten potenciar estos procesos en tanto se pueden dar interacciones de manera sincrónica y asincrónica. Como señalan Alejandro González, Fernanda Esnaola y Mercedes Martín (2012) también permiten:

- Estimular la comunicación interpersonal
- Compartir cualquier información, documentos y procesos de toma de decisiones. Aplicaciones compartidas, calendarios, navegación compartida, son algunos de los ejemplos.
- Al docente, realizar un seguimiento y gestión del grupo y de cada uno de los miembros. Registro de la participación, comprensión de los diferentes procesos por los que atraviesan los grupos, etc.
- Posibilitan el acceso a fuentes de información y contenidos variados que facilitan el intercambio de recursos y de integración de diferentes perspectivas.

Se sugiere, entonces, que las propuestas presentadas por las unidades académicas y/o docentes incorporen en el desarrollo actividades grupales de tipo colaborativas para promover la interacción entre estudiantes. Las mismas pueden ser desarrolladas a través de herramientas de Moodle tales como: foros, wikis, talleres; y el uso de herramientas 2.0 de edición colaborativa (utilizadas para la elaboración de documentos, mapas conceptuales, infografías, etc.)

6. TECNOLOGÍAS PREVISTAS

La Universidad Autónoma de Entre Ríos dispone de equipamiento tecnológico propio dedicado a brindar el servicio informático de la modalidad a distancia.

La Dirección de Informática tiene a su cargo la responsabilidad de mantener funcional el equipamiento asignado al departamento de educación a distancia, garantizando la conectividad y el acceso a todos los recursos necesarios dentro de sus competencias.

Para tal fin, se ha dispuesto de una estructura dedicada a los servicios de Educación a Distancia dentro del *centro de datos* de la Universidad. Esta estructura se compone de equipamiento específico, software, conexiones de red y un conjunto de reglas que definen

el modo trabajo de los anteriores y sus relaciones con otro equipamiento y sistemas informáticos. Todo esto fue dimensionado con base a cálculos teniendo en cuenta especificaciones de desarrolladores, experiencias de uso de otras Universidades y proyecciones de crecimiento a seis años partiendo de datos propios tomados a diciembre de 2017.

Se instalaron y configuraron según requerimientos: servidores web, servidores de bases de datos, servidores de videoconferencias, proxys y firewalls; se reservó espacio en storage y ancho de banda para garantizar la mejor performance de acuerdo a nuestras posibilidades técnicas actuales.

Características tecnológicas

1. Hardware

1. Servidor distancia. Contiene software y de campus virtual:

1. Servidor en rack PowerEdge R440
2. 2 CPUs INTEL XEON SILVER 4114 2.20 GHz 10 logical cores
3. Memoria 128 Gb 4 bancos 32 Gb 2400 DDR4
4. Controladora de almacenamiento interna: PERC H330, Software RAID (SWRAID) S140
5. 2 discos SM863 Series Enterprise SSD SATA III 7200 6.0Gb/s
6. 2 adaptadores ethernet Broadcom Gigabit BCM5720
7. 2 adaptadores ethernet Qlogic 10 Gigabit BCM57810

2. Servidor videoconferencia:

1. MotherBoard Gigabyte H110M-H
2. Intel(R) Core(TM) i7-7700K CPU @ 4.20GHz
3. Memoria 8Gb 2 bancos DDR4 4Gb
4. Disco rígido WDC WD10EZEX-08WN4A0 SATA AHCI estándar

3. Servidor gestión académica:

1. Servidor torre Hp Proliant ML150 G6 MXS045002W
2. 1 CPU INTEL XEON E5504 2.00 GHz 4 logical CPUs ampliable a 2

3. Memoria 16 Gb 4 bancos 4 Gb PC3 10600 DDR3
4. Controladora RAID bus H.P. Smart Array P410 con raid 1 espejo
5. 2 discos rígidos SATA 7200 32 Mb cache 3.0Gb/s WD1002FBYS 1 Tb
6. 4 adaptadores ethernet HP NC112T PCIe Gigabit Server Adapter
4. Equipo de respaldos: Storage NAS 8TB.
5. Switch: Administrable 1/10Gbs.
6. UPSs:
 1. Unidad en línea APC SRC3000XLI Smart-UPS RC, de 3000VA y 230V
 2. Doble conversión en línea.
7. Cableado: estructurado UTP categoría 6A / fibra óptica multi nodo.

2. Software

1. Virtualizado: VMware ESXi 6.7. Separación de aplicaciones entre sí y sistemas para servir bases de datos.
2. Sistemas Operativos: GNU/Linux - Debian LTS - Ubuntu Server LTS.
3. Campus: Moodle v.3.x (servidor web, base de datos).
4. Videoconferencias
 1. BigBlueButton 2.0.0
 2. Greenlight v 2.0.2
 3. Servidor web: Nginx/php7.
5. Gestión Académica
 1. SIU Guaraní 3.16 +
 2. Nginx/php7.
 3. PostgreSQL 9.4.
6. Respaldos: Bacula v9.4. VMware VSphere.
7. Monitoreo y avisos: Nagios v4.1.1.

3. Conectividad

1. Hacia internet con un mínimo asegurado de 20Mb simétricos dedicados al servicio, con capacidad de aumentar según la carga.
2. Conectividad entre servidores y storage a 10Gb.

Usabilidad:

En la actualidad se está realizando la migración de la plataforma para gestión e intercambios académicos estudiantes, docentes y otros integrantes de la modalidad a distancia desde Moodle en la versión 2.5 a Moodle 3.6. A continuación, se describen las estimaciones de cantidad de recursos por cantidad de usuarios.

Base de cálculo	Recurso	Estimación
500 MB Disco rígido por usuario	500 GB	1000 usuarios
1 GB RAM / 50 usuarios activos	32 GB	1600 usuarios activos
1 GB RAM / 10 a 20 usuarios concurrentes ♡	32 GB	320 usuarios concurrentes
Concurrencia de 10%	320 usuarios	3200 usuarios
10 Mbps / 400 usuarios	20 Mbps	800 usuarios

♡ Concurrente se refiere a la utilización de procesos del servidor web en memoria al mismo tiempo (p.e. usuarios interactuando con el sistema entre ventanas en unos pocos segundos). No significa gente 'logueada'.

Para la gestión académica incluyendo la modalidad a distancia, la Universidad hace y prevé el uso del Sistema SIU- Guaraní en sus versiones 2.X. Dentro del plan de implementación de la migración a SIU Guaraní 3.0, a cargo de la Dirección de Informática de UADER se realizan diferentes reuniones entre representante de la Secretaría Académica y la Dirección

de Informática para poner en común funciones y responsabilidades de cada parte en la implementación.

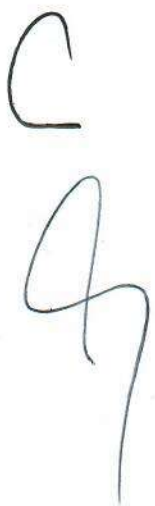
Debido a que la implementación de la Versión 3.0 del sistema incorpora nuevos conceptos, así como la unificación de las bases de datos de todas las Facultades, fue necesario discutir, al interior de las Secretarías Académicas de las Facultades y Departamentos Alumnados, estas nuevas reglas para poder brindar normativa suficiente para la implementación. Es por ello que a partir del mes de febrero de 2019, desde la Secretaría Académica de Rectorado, y en conjunto con representantes de sus homólogos en las Facultades y de Personal de Alumnado, se comenzaron a discutir a nivel conceptual, definiciones necesarias de procesos, parámetros y requisitos de control.

De estas reuniones, se han generado actas firmadas por los presentes, donde se muestran los puntos de vista acerca de cada tema específico. A principios del mes de abril, se estará enviando un documento con estas definiciones a la Dirección de Informática, para que ellos puedan configurar adecuadamente el Sistema y sus permisos y puedan avanzar con el Proyecto de Implementación de la migración a nivel técnico.

Se prevé que durante el transcurso del año 2019 se irán migrando Facultad por Facultad desde la versión 2.x a la 3.16 o a la que se encuentre en su momento como versión estable.

Los módulos a implementar en la nueva versión del Sistema en un principio son:

- **Propuestas, planes y versiones:** Administración de la información de cada propuesta formativa tal como nombres, resoluciones de creación, incumbencias. Estructura de los planes de estudios vigentes y no vigentes con sus correlatividades, requisitos para cursado y aprobado, requisitos para obtener los diferentes títulos y orientaciones.
- **Gestión de inscripciones a Propuestas:** Administración de períodos de inscripción a Propuestas, definición de requisitos de ingreso, puesta a punto del sistema de preinscripción y administración de turnos de atención de nuevos inscriptos.

- 
- **Gestión de Cursadas y exámenes:** Administración de períodos lectivos, de comisiones de cursado, definición de requisitos de inscripción y borradas, definición de requisitos para generación de actas de cursado y de promoción, definición de reglas de cursado tal como si se lleva asistencia o no y quién lo haría, porcentajes de asistencias necesarios para regularizar o promocionar, etc.
 - **Gestión de equivalencias:** Administración de requisitos y reglas para otorgar equivalencias, otorgar las mismas mediante resolución o similar, definición de matrices de equivalencias entre propuestas y/o planes de estudio de la Universidad.
 - **Gestión y autogestión (desde los alumnos) de constancias y certificados:** Administración de las solicitudes de constancias de los alumnos por Autogestión, definiendo las constancias activas, cuales se pueden descargar automáticamente por el alumno y cuáles deben ser solicitadas a Alumnado para su impresión y firma.
 - **Circuitos de Tesis y de egreso:** Definición de los pasos administrativos a seguir cuando el alumno se encuentra en condiciones de egresar. También se pueden definir los circuitos de tesis para cada Unidad Académica o para la Universidad
 - **Gestión de egresado:** Operativización por parte del Dpto. alumnos de los circuitos de egreso definidos.



7. UNIDADES DE APOYO

El presente Sistema Institucional de Educación a Distancia no cuenta en su primera etapa de desarrollo con Unidades de Apoyo, puesto que la Universidad aprovecha sus espacios físicos para el dictado de propuestas presenciales dado a la gran distribución territorial de carreras de las 4 (cuatro) unidades académicas, lo cual no encuadra en el concepto de Unidad de Apoyo y el criterio de exclusividad establecidos por la resolución 2641-E17 .

C
9
J

Sin embargo, se prevé analizar las posibilidades territoriales para la apertura de Unidades de Apoyo Académicas y Tecnológicas o Mixtas a efectos exclusivos de realizar las actividades correspondientes a las necesidades de las nuevas propuestas de la Universidad.